



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos del día veinte de enero de dos mil dieciséis, se reúne la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, a fin de estudiar los asuntos integrantes del orden del día previamente cursado al efecto, contando con la asistencia de los señores/as que se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes
Vicepresidente: Dña. Elvira Maeso González
Vocales: D. Mario Cortés Carballo
Dña. Francisca Bazalo Gallego
Dña. Teresa Porrás Teruel
D. Daniel Pérez Morales
Dña. Lorena Doña Morales
D. Rafael Gálvez Chica
Dña. Ysabel Torralbo Calzado
D. Alejandro Carballo Gutiérrez
D. Eduardo Zorrilla Díaz

Coordinador Gral. de Urbanismo y Vivienda, y Gerente GMU: D. José Cardador Jiménez
Secretario Delegado de la GMU: D. Juan R. Orense Tejada
Secretaria de la Comisión: D^a Victoria E. del Río Florido

Es de reseñar que el Sr. Juan R. Orense Tejada se ausentó de la sesión en el debate del punto nº 4 del orden del día.

La sesión se abrió por el Sr. Presidente de la Comisión, procediéndose seguidamente al estudio de los asuntos integrantes del orden del día, los cuales se recogen de forma correlativa, aunque realmente tras el punto nº 3 se estudió el punto nº 8, pasándose luego a estudiar los restantes ordenadamente desde el punto nº 4:

I.- ACTAS.

Punto nº 1.- La Comisión, acordó, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2015.



II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PROPUESTAS

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

Punto nº 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 12 de enero de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 22/15

Situación: Paseo de la Farola, nº 13 (Sede de Ilustre Colegio de Abogados de Málaga)

Solicitante: Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados.

Representante: D. Enrique García Carrasco.

Referencia Catastral: 3945301UF7634N0001UH

Junta de Distrito: nº 1 Centro

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:**

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle lo constituye una **edificación** de 1860 m², en la que radica la **sede del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga**, construido sobre una parcela sita en Paseo de la Farola nº 13, de 570 m²s de superficie, según su descripción catastral, clasificada en el vigente PGOU como suelo urbano consolidado y calificada como equipamiento, que en el Catálogo de Edificaciones protegidas del PGOU cuenta con protección arquitectónica de grado II, que afecta a las fachadas y al volumen envolvente.

RESULTANDO que el presente Estudio de Detalle tiene por objeto fijar las determinaciones precisas para redefinir la ordenación de volúmenes existente en el citado edificio, por la necesidad de acometer una reforma de la planta baja y cubierta que permita ampliar la superficie que el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga **destina a salas de formación de colegiados** en materia de **Turno de Oficio** y otros sectores respecto de los que el ordenamiento jurídico exige la prestación de servicios y asistencia jurídica obligatoria a los ciudadanos, así como para el acceso al ejercicio de la profesión, para



actividades docentes en colaboración con instituciones como la Universidad de Málaga y la Universidad Internacional de Andalucía, entre otras, para la formación continua de sus colegiados y para la organización de actos culturales y otras actividades de carácter social.

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Con fecha **7 de agosto de 2015**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle según documentación técnica fechada el 24 de junio de 2015, y de acuerdo con los informes técnicos municipales emitidos con fecha 12 de mayo y 17 de julio de 2015 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

- Con fecha **23 de septiembre de 2015** el promotor del expediente presenta la documentación requerida en el apartado Segundo del acuerdo de aprobación inicial, relativa a la representación para actuar y acreditación de la titularidad de la finca incluida en el ámbito el Estudio de Detalle, así como constancia de la inexistencia de colindantes.

- Cumplimentado el condicionante anterior, se sustanció la información pública del expediente mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **1 y 26 de octubre de 2015**, así como en Diario La Opinión de Málaga de **22 de octubre de 2015** y en BOP de Málaga de **10 de noviembre de 2015**, según consta en las copias unidas al expediente.

- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **12 de enero de 2016** en la que consta que, durante el plazo comprendido entre el 1 de octubre y 3 de diciembre de 2015, ambos inclusive, computados a efectos de información pública general y notificación a los propietarios de las fincas incluidas en el ámbito, no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de la LOUA, que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

"1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:



a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento. (...)”

CONSIDERANDO, en consecuencia con dicha regulación, el carácter de **desarrollo detallado o complementario** que asigna a los **Estudios de Detalle** el art. 2.3.1.2.2.a) del PGOU-2011 para ajustar la ordenación de determinados ámbitos, que en el **presente procedimiento** resulta, además, de **obligada formulación**, toda vez que resulta acreditada la necesidad de ampliación de las instalaciones de la Sede del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga (calificada como equipamiento y con protección arquitectónica de grado II) para el ejercicio de sus competencias en los términos recogidos en el informe técnico municipal de 17 de julio de 2015 y conforme lo dispuesto en el artículo 12.3.10 del vigente PGOU, en el que se indica:

“1. El Catálogo de edificios recoge en cada ficha el tipo de protección arquitectónica de cada edificio protegido. En desarrollo de dicho catálogo o en función del estado de conservación de sus elementos de interés que pueda comprobarse en el momento de solicitud de la actuación, el Ayuntamiento fijará para el Grado II dichos elementos, fachada o tipología a conservar.

.....
Excepcionalmente en los edificios de equipamiento que demuestren la necesidad de ampliarse, para dar el servicio que la legislación vigente les exija, o por cualquier otra cuestión de interés público, y en los de Protección Arquitectónica II, podrán permitirse ampliaciones en los edificios protegidos que no superen dichos parámetros máximos y mínimos, con un Estudio de Detalle que realice un estudio pormenorizado de las posibilidades de ampliación manteniendo el carácter y las condiciones del edificio, continuando su evolución histórica. La ampliación formará una unidad parcelaria arquitectónica y funcional con el edificio, del que no se podrá segregar, y no podrá realizarse en menoscabo de su interés arquitectónico ni de su contemplación actual desde su entorno inmediato o lejano.....”

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente, señalándose expresamente en el informe técnico de 17 de julio de 2015 lo siguiente: *“Se justifica que no existe aumento de edificabilidad en el edificio existente, más que la habitabilidad del espacio bajo cubierta, ocupado anteriormente por instalaciones”*.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.



CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el «Estudio de Detalle para el inmueble sito en Paseo de La Farola, 13, promovido a instancias del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga», con objeto de redefinir la ordenación de volúmenes de dicho edificio para ampliar la disponibilidad de espacios destinados a salas de formación para la prestación de servicios y asistencia jurídica a los ciudadanos en materia de Turno de Oficio y otros sectores, el acceso al ejercicio de la profesión, actividades docentes en colaboración con instituciones como la Universidad de Málaga y la Universidad Internacional de Andalucía, entre otras, formación continua de sus colegiados y organización de actos culturales y otras actividades de carácter social, y ello según documentación técnica fechada el 24 de junio de 2015, consideraciones del informes técnico municipal de 17 de julio de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU vigente.*

SEGUNDO.- *Cumplimentado el punto anterior:*

-Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir resumen ejecutivo, junto con certificado de no ser perceptivo en el presente procedimiento informe de alguna de las Consejerías o Entidades Instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como certificación del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del



Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA, modificado por el art. Ley 2/2012 de 30 de enero, y conforme lo recogido en el Decreto 2/2004, de 7 de enero.

TERCERO.- *Cumplimentado su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

CUARTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

QUINTO.- *Hacer constar que en la concesión de licencia de obras se prestará especial atención a las medidas de corrección del impacto para la instalación de las máquinas de Aire Acondicionado conforme lo indicado en el informe técnico municipal de 17 de julio de 2015.*

Asimismo indicar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculante ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.

SEXTO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. Al Ilustre Colegio de Abogados de Málaga*
- 2. Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.*
- 3. A la Junta Municipal del Distrito Centro nº 1.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”



Se inició el debate por la Sra. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, solicitando aclaración relativa a la reordenación de volúmenes existentes, preguntando concretamente cuánto era el aumento del volumen y en qué consistía.

El Sr. Presidente tomó la palabra para explicar que el arquitecto había planteado en el Estudio Detalle un cambio de ordenación debido fundamentalmente a los usos para despachos como salas de trabajo, con el fin de ganar mucho más espacio, sobre todo en la planta baja; agregando que los espacios de la planta baja, como la cafetería, se pretendía elevarlos a la última planta, planteándose asimismo cerrar el hueco central con el fin de ganar una serie de metros.

Subrayó que el instrumento de planeamiento, que afectaba a un edificio protegido, contaba con todos los informes favorables en ese sentido, tratándose simplemente de un cambio para mejorar el uso y tener más espacio debido al volumen de trabajo; tras lo cual preguntó al Coordinador General de Urbanismo si quería hacer algún comentario en relación al asunto.

D. José Cardador Jiménez, tras agradecer la palabra al Presidente, añadió a lo expuesto que se trataba de un Estudio Detalle conforme a la Normativa del Plan General, artículo 12.3.10, indicando que se trataba de un edificio con protección arquitectónica parcial grado II, y que con el Estudio Detalle se podía permitir optimizar las necesidades de interés público en cuanto a la capacidad de salas de formación; y sobre todo por cuanto se había demostrado la realización de cursos de formación y especialización con la Universidad Internacional de Andalucía, el Master de Abogacía, en el que concretamente se había llegado a unos 6.000 alumnos, lo que significaba un aumento de 3.080 alumnos desde su inauguración. Reiterando finalmente que las consideraciones urbanísticas estaban perfectamente recogidas en el documento técnico y que por eso tenía todos los informes favorables.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 3.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 12 de enero de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 32/07

Situación: Parcela entre las Calles General Narváez nº 25 y nº 27, Gil Polo y Conde Ureña nº 66.

Solicitante: PROMENSOUSACE, S.L.



Representante: D. Antonio Moles Mingorance.

Referencia Catastral: 4258117UF7645N0001FT (General Narváez nº 27).- 4258118UF7645N0001MT (General Narváez nº 25).- 4258103UF7645N (Conde Ureña nº 66)

Junta de Distrito: nº 1 Centro

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva.

**INFORME PROPUESTA
A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:**

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle lo constituye, por una parte, una parcela sita entre las calles General Narváez nº 25 y Conde Ureña nº 66 y por otra, una parcela sita en la C/ General Narváez nº 27, sumando, ambas, una superficie total de 903.35 m² s.

RESULTANDO que el presente Estudio de Detalle tiene por objeto superar los 15 metros de fondo edificable dentro de la Ordenanza CTP y ordenar un ámbito superior a 800 m² s conforme a lo previsto en los artículos 12.10.3-1 y Art. 12.10.3-4 del vigente PGOU.

RESULTANDO que se han producido los siguientes antecedentes de hecho:

-Con fecha **17 de julio de 2015**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el «Estudio de Detalle para las parcelas sitas en calle General Narváez nº 25-Conde Ureña nº 66 y calle General Narváez nº 27», promovido por PROMENSOUFACE, S.L., según documentación denominada Estudio de Detalle Reformado Diciembre de 2013 con fecha de visado 26 de diciembre de 2013, y de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 27 de octubre de 2014 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

-Habiéndose aportado al expediente Resumen Ejecutivo de fecha **27 de julio de 2015**, se emite informe técnico favorable por el Departamento de Planeamiento y Gestión el 29 del mismo mes y año, proponiéndose el sometimiento del expediente al trámite de información pública.

-Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **10 de agosto y 4 de septiembre de 2015**, ambos inclusive, en el Diario Málaga Hoy de **22 de agosto de 2015** y en el BOP de **17 de**



septiembre de 2015, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

-El 1 de diciembre de 2015 se notificó el acuerdo de aprobación inicial al administrador de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en C/ Conde Ureña nº 66, comunicándole la apertura y duración del periodo de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.1.2ª de la LOUA, a fin de que en el plazo de un 20 días, a contar desde el recibo de la notificación, pudiese aportar las alegaciones e informes que estimase oportuno.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 12 de enero de 2016, durante el plazo de información pública general y notificación personal, comprendido entre el 10 de agosto al 10 de octubre de 2015 y desde el 2 al 28 de diciembre de 2015, ambos inclusive, no ha tenido entrada alegación alguna.

CONSIDERANDO que consta en el expediente documento acreditativo de la representación que dice ostentar D. Antonio Moles Mingorance de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (folios 43 a 72).

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011; en dicho instrumento de planeamiento general aparece el ámbito objeto de este Estudio de Detalle incluido como parte del PAM-LE.2 (97) PEPR1 "Subida a San Cristóbal" y del PAM-LE.1 (97) PEPR1 "Conde Ureña".

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

"1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento."

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:



“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

CONSIDERANDO, consecuentemente con lo anterior, lo previsto en los artículos 12.10.3-1 y Art. 12.10.3-4 del vigente PGOU.

CONSIDERANDO que el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha **27 de octubre de 2014** analiza la propuesta planteada siendo ésta:

CONCEPTO	PARÁMETROS
Clase de suelo	Suelo urbano consolidado. No lo modifica el Nuevo Texto del P.G.O.U 2011
Denominación ámbito	Conde Ureña + “PERI San Cristóbal “
Denominación del expediente	ED General Narváez-Conde Ureña Objeto: Ordenación de volúmenes. Adecuación a la topografía. Propuesta fondo máx. > 15 m.
Propiedad	La propiedad según la documentación presentada es: PROMENSOUSACE S.L.
Estado y uso actual de la parcela	Actualmente la parcela es un solar sin edificar. Carece de arbolado y de ningún otro elemento preexistente.
Uso Global	RESIDENCIAL
Uso Pormenorizado	Residencial
Ordenanza de Aplicación	CTP-1 (en C/ Conde Ureña) CTP-1 + doble alineación + protección parcelaria (en C/ General Narváez)
Superficie del ámbito	903.35 m² s parcela A (Gral. Narváez nº 27) = 505.72 m ² parcelas B + C (Gral. Narváez nº 25) = 356.27 m ² + 62.39 m ² = 397.63 m ²
Edificabilidad máxima	1.80 m ² t / m ² s (art 12.10.3-2 Ordenanza CTP-1) en los 15 primeros metros y 0,6 m ² t / m ² s. en el resto de la parcela. 1.110,24 m² t
Techo máximo propuesto	1.089,60 m² t de superficie construída 867,10 m² t de viviendas
Altura Máxima permitida	PB + 1
Altura Propuesta	PB + 1 adaptándose al terreno natural y al entorno según Art. 12.2.25 – 1.7
Ocupación máxima perm	100 % en PB 80 % en planta alta
Ocupación propuesta	67,18 %
Iniciativa	Privada
Sistema de Actuación	Asistemático

CONSIDERANDO los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión de fechas **27 de octubre de 2014** antes citado, y de **29 de julio de 2015**, y el hecho de que durante el periodo de información pública no se haya constatado que la zona delimitada como “C” en el ámbito del presente Estudio de Detalle forme parte de la parcela colindante C/ Conde Ureña 66 y/o tenga su edificabilidad agotada, procede aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para las parcelas sitas en calle General Narváez nº



25-Conde Ureña nº 66 y calle General Narváez nº 27, promovido por PROMENSOUSACE, S.L., según documentación denominada Estudio de Detalle Reformado Diciembre de 2013 con fecha de visado 26 de diciembre de 2013 y Resumen Ejecutivo de fecha 27 de julio de 2015.

CONSIDERANDO que la documentación presentada cumple en lo sustantivo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA y en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones del vigente PGOU-11, según los informes técnicos emitido al respecto.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para las parcelas sitas en calle General Narváez nº 25-Conde Ureña nº 66 y calle General Narváez nº 27, promovido por PROMENSOUSACE, S.L., según documentación denominada Estudio de Detalle Reformado Diciembre de 2013 con fecha de visado 26 de diciembre de 2013 y Resumen Ejecutivo de fecha 27 de julio de 2015, todo ello de acuerdo con los informes técnicos municipales de fecha 27 de octubre de 2014 y 29 de julio de 2015 emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

SEGUNDO.- *Una vez sea aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento:*

-Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en



las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir copia del resumen ejecutivo, junto con certificados del acuerdo de aprobación definitiva y de que no se ha emitido informe preceptivo por parte de ninguna Consejería o Entidad Instrumental de la Administración Autonómica durante la tramitación del expediente, a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

TERCERO.- *Cumplimentado su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

CUARTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

QUINTO.- *Advertir expresamente al promotor que, a la vista de las observaciones contenidas en el informe técnico de 27 de octubre de 2014 sobre protección parcelaria y doble alineación (del cual se le dará traslado), la solución final del proyecto básico y de ejecución que se presente para la obtención de la correspondiente licencia de obras, deberá buscar la máxima fragmentación posible de los volúmenes edificatorios.*

SEXTO.- *Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculante ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.*

SÉPTIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*



1. *Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra).*
2. *Comunidad de Propietarios del edificio sito en C/ Conde Ureña nº 66*
3. *A la Junta Municipal del Distrito nº 1 Centro.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista y, con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

MOCIONES

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

Punto nº 4.- **Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 14 de enero de 2016, relativa al patrimonio arquitectónico y demoliciones de edificios históricos en el Conjunto del BIC del Centro histórico, y para establecer una moratoria de las mismas, que esencialmente es como sigue:**

“Desde el año 1985, año de la calificación como Bien de Interés Cultural (BIC) de Conjunto del Centro Histórico, en las 40 hectáreas de la antigua zona intramuros medieval, la llamada almendra histórica, se han demolido 380 inmuebles históricos, lo que sumado a las 175 demoliciones entre 1957 y el año de la calificación del BIC de Conjunto, implica que el sector de la almendra han demolido 570 edificios total o parcialmente, es decir, se ha perdido el 43,6% del parque edificatorio histórico; y existen otros 40 edificios históricos en estado de ruina, un 3,1% del conjunto.

El balance de estos años ha sido muy negativo puesto que tan solo se conservan 668 inmuebles del conjunto del BIC del Centro Histórico, lo que supone que sólo se conserva el 52% del número de inmuebles existentes inicialmente, en otras palabras, se ha destruido casi la mitad de los edificios históricos dentro del BIC, y además, estos se han visto, no solo sustituido por inmuebles de nueva planta, sino que se han sufrido 338 alteraciones de la trama urbana (300 desde el año 1985) consistentes en fusiones de parcelas, retranqueos y atirantamientos de fachadas, así como la creación de nuevas calles y plazas que han supuesto profundas rupturas y modificaciones del tejido urbano histórico.



Uno de cada cuatro edificios históricos del Centro Histórico fue derribado por la especulación inmobiliaria de la última década y si no detenemos este expolio ya, tal como reclaman las Asociaciones de Defensa del Patrimonio, nos quedaremos sin Centro Antiguo muy pronto. Lo increíble es que la Ley vigente establece que en zonas protegidas por sus valores arquitectónicos y artísticos, las demoliciones deben ser algo excepcional. Sin embargo, arrasar la cuarta parte del Centro no es nada excepcional, sino algo demasiado frecuente en la última década.

Aunque la obligación de los propietarios de edificios es conservar y restaurar, muchos no lo hacen porque buscan convertirlos en ruina, para lograr el permiso de demolición. Pero La Gerencia Municipal de Urbanismo pueden forzarles a arreglar el inmueble y evitar el derribo. A pesar de todo, lo cierto es que el desastre no cesa y cada año se derriban más y más edificios históricos del centro, que son reemplazados por arquitectura actual sin siquiera valor artístico.

A nuestro juicio, también podrían haberse vulnerado diversas determinaciones legales vigentes, como por ejemplo los artículos 17, 18 y 19 del PGOU-PEPRI (Texto Refundido de 1998, vigente hasta el pasado agosto de 2011) que prohíben la práctica del denominado "fachadismo" en edificios históricos con Protección Arquitectónica de Grado I, pero no se ha cumplido porque 27 de estos edificios, tan solo desde el año 2000 han sido afectados por esta abominable práctica en el sector urbano de referencia.

Y también en lo referente a los artículos 21.3 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y 31.2.b de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, que determinan que en los centros históricos protegidos "se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales", sobre todo teniendo en cuenta que desde que el año 2000 son ya 208 estas excepcionales demoliciones de edificios históricos llevadas a cabo en la almendra histórica de Málaga. Por lo tanto, un excepcional 22,4% de los edificios históricos supervivientes en el año 2000.

Asimismo, durante el proceso de revisión-adaptación del PGOU, hasta su aprobación definitiva en 2011, e incluso posteriormente, se han producido algunas modificaciones sustanciales de diversos elementos, como por ejemplo la modificación del PEPRI Centro. Sin embargo, a todos nos consta que en este periodo se han producido actuaciones sobre muchos inmuebles y elementos protegidos, edificios y elementos catalogados, que hace que en algunos casos ya no se correspondan con la realidad.

Muchos de estos edificios y elementos protegidos no se encuentran en el mismo estado, e incluso, a nuestro juicio, se debería elevar dicha protección e incluir inmuebles que no están catalogados pero dignos de conservar u proteger, algunos han sufrido intervenciones, otros se han deteriorado más, incumpliendo sus propietarios con sus obligaciones de protección y otros, simplemente, han desaparecido o se les ha hecho desaparecer sin rendir más cuentas.

Por todo esto nuestro grupo se une y se hace eco de las peticiones de varios colectivos de defensa de nuestro Patrimonio Histórico, de igual forma que ya lo hicimos a



través de varias mociones que ya presentamos en el mandato anterior, para que se cumpla la Ley y se apruebe urgentemente una MORATORIA especial, que impida más demoliciones de edificios históricos, endureciendo los requisitos de las mismas a motivos de seguridad, así como se extremen los controles y se realice un seguimiento del estado real de los inmuebles catalogados para garantizar el objetivo de protección

A todo esto se une el problema que supone para los vecinos del Centro y la mala imagen que da a los visitantes de la ciudad la presencia de inmuebles abandonados, casi ruinosos o de edificios con solo el esqueleto, y este no solo es un problema visual, sino que ocasiona numerosas molestias a los residentes en forma de polvo, insectos e incluso malos olores.

La asociación de vecinos Centro Antiguo ha denunciado en numerosas ocasiones que en la mayoría de los casos no se hace nada, existen inmuebles muy deteriorados y que deterioran su entorno, todo lo contrario que ocurre en otras ciudades andaluzas como Sevilla o Córdoba, en donde sí se han cuidado y protegido los centros históricos. La lucha de este colectivo contra los edificios abandonados no es nueva. Entre otras cosas han pedido al Ayuntamiento de Málaga que medie ante los promotores privados para que no abandonen los edificios.

Existen muchos ejemplos, un caso singular es el que se vive con el esqueleto localizado en la plaza del Teatro. Los vecinos que viven alrededor denuncian que su abandono ya les está afectando al día a día, ya que en su interior hay grandes charcos, una acumulación de agua que está deteriorando la excavación arqueológica y que ocasiona malos olores y la presencia constante de mosquitos. Hay otras calles con edificios abandonados, como en Tomás de Cozar, Beatas o calle Granada, donde se encuentra el antiguo Palacio del Marqués de la Sonora, del que queda tan sólo el esqueleto, pero no existe garantía alguna de que se vaya a poner en marcha la obra paralizada desde hace varios años.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno al estricto cumplimiento de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y 31.2.b de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, que determinan que en los centros históricos protegidos "se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque estas sean parciales, aprobando de manera urgentemente una MORATORIA especial, que impida más demoliciones de edificios históricos, endureciendo los requisitos de las mismas a motivos de seguridad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que realice un seguimiento del estado real de los inmuebles protegidos y que por parte de los servicios técnicos de la GMU se realice un informe sobre la situación actual de los edificios que alberga el BIC del Centro Histórico



3º.- Instar al equipo de gobierno a que en particular que se prohíba la práctica del denominado 'fachadismo' en edificios históricos con Protección Arquitectónica del BIC del Centro Histórico y se tomen medidas respecto a los edificios en los que existe actualmente únicamente una fachada.

4º.- Instar al equipo de gobierno a proceder a incoar expedientes administrativos sancionadores en los casos en que se hayan producido actuaciones realizadas sobre edificios históricos o elementos protegidos no se hayan ejecutado de acuerdo con los procedimientos establecidos.

5º.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas sancionadoras oportunas en los casos en los que la actuación negligente de los responsables de la protección de estos inmuebles y elementos hubiera provocado un deterioro o desaparición física e irreversible de los mismos".

Se inició el debate con la intervención del Sr. Zorrilla Díaz quien manifestó que su Grupo traía una vez más una Moción, preocupados como estaban por la situación del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de la ciudad de Málaga, y procurando establecer medidas de defensa del mismo. Y ello porque, como habían manifestado en otras ocasiones, en las últimas décadas había desaparecido casi la mitad del parque edificatorio histórico de la almendra del centro histórico de Málaga, y ello como consecuencia de haberse entregado a la especulación inmobiliaria y, en su opinión, con la permisividad municipal. Indicó que estudios realizados desde la Universidad así lo demostraban, apelando asimismo a un estudio que calificó de mucho más concreto y completo, realizado por Antón Ozomek, geógrafo y activista defensor del patrimonio histórico y arquitectónico.

Pasó a relatar que desde el año 1985, año en que fue declarado o calificado el conjunto del centro histórico como Bien de Interés Cultural, se habían perdido, se habían demolido 380 inmuebles; y que ello, unido a lo que estaba documentado que se habían demolido desde el año 1957, sumaba más de medio millar de edificios históricos, casi la mitad de los edificios históricos de la ciudad. Que el caso más reciente que conocía, se había producido el mes anterior con la demolición de un edificio del siglo XIX en calle Lagunillas número 20. Un edificio histórico que presentaba una singular composición, propia de la arquitectura malagueña de la época, y era un edificio en el que además se habían fijado las asociaciones del entorno para ubicar allí un centro social para dinamizar el barrio.

Prosiguió su intervención señalando que lo increíble era que la Legislación establecía respecto a las zonas protegidas que las demoliciones debían ser algo excepcional, y sin embargo, en Málaga, por una razón o por otra, en las últimas décadas se había convertido casi en la regla. Por lo que, si no se detenía ese expolio, tal y como estaban reclamando las asociaciones y colectivos de defensa del patrimonio, pronto nos quedaríamos sin centro antiguo, con lo que se perdería no sólo los edificios, sino también nuestra identidad y nuestra historia como ciudad.



A este respecto, comentó que había surgido una iniciativa ciudadana de “Stop demoliciones”, que desde el Grupo Municipal de Málaga para la Gente se apoyaba, y que pedían además una moratoria especial para impedir la demolición de más edificios singulares históricos, salvo lógicamente, aquellos en los que se dieran circunstancias de peligro a la seguridad de las personas. Que junto a ellos lo que pedían era que el Ayuntamiento utilizara las herramientas que tenía con más decisión y con más constancia. Es decir, mayor vigilancia de los inmuebles históricos y de su estado; la prohibición de la práctica denominada “fachadismo”, de conservar únicamente la fachada y vaciar por entero esos edificios históricos; y mayor dureza sancionatoria tanto en los casos de obras no autorizadas en los edificios protegidos como en los casos de negligencia y de abandono.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Carballo Gutiérrez para plantear que desde el Grupo de Ciudadanos no podían estar más de acuerdo con el sentir de esa Moción por cuanto, por desgracia, en Málaga no sobraba el patrimonio, que era limitado. Expresó que lo que se había hecho durante muchos años no había ido en pos de una conservación de los mismos, y creían que había que tomar medidas al respecto. Una cosa era cumplir con la legalidad, con la Ley, con la Legislación, y otra cosa era apostar de verdad y respetar de verdad el patrimonio. Que el centro histórico desde siempre había sido víctima de la especulación, simplemente había que pasear por ciertas calles de la ciudad, donde había casas señoriales de dos, tres plantas, para encontrarse de repente con un edificio de once plantas que sin relación alguna con el entorno, añadiendo que por desgracia, eso no pasa en una calle del centro, sino que pasa en muchas.

Continuó significando que le daba pena y a veces envidia, casi insana, en algunos casos, al pasear por las calles de centro de Córdoba o de Sevilla y luego pasear por las calles de Málaga. Que había que decirlo todo, había mejorado mucho lo que era el centro de la ciudad, se había hecho mucho trabajo para conseguirlo, pero que a su juicio era totalmente insuficiente. Y a lo mejor, agregó, no por culpa de lo que actualmente se estaba haciendo, sino por lo que se había hecho en el pasado en la ciudad, puntualizó.

Para concluir, manifestó que si creía era un buen momento para que el Ayuntamiento tomara medidas al respecto, apostara de verdad por el patrimonio de la ciudad, apostara de verdad por la conservación del centro histórico, que todos pudieran estar orgullosos también de él. Por lo que hizo constar el voto a favor de los acuerdos de esta Moción, agregando que animaba al Equipo de Gobierno a que se sumara también y que de verdad apostara por el patrimonio de esta ciudad.

Por su parte la Sra. Torralbo Calzado tomó la palabra declarando que el patrimonio era una prioridad. Y no por el patrimonio en sí, por su valor histórico, artístico o cultural, sino porque formaba parte de la identidad, de lo que construía como pueblo, de lo que construía como ciudad, y resultaba que Málaga se estaba convirtiendo en una ciudad que estaba renunciando a su patrimonio, que estaba renunciando a su identidad y quería crear una marca que no sabía por su parte muy bien a qué correspondía. Que si realmente no respetábamos nuestro patrimonio, no nos estábamos respetando a nosotros mismos.



Opinó que lo planteado en la Moción era de sentido común, simplemente que se aplicara la Ley en condiciones, porque si había un centro histórico que era un BIC; ¿Por qué se estaban permitiendo tantas demoliciones? ¿Por qué ese plano que Antón Ozomek había puesto sobre la mesa hablaba de más de 200 edificios que habían sido demolidos en los diez o doce últimos años? Preguntó. Eso no tenía sentido y era muy grave, puntualizó.

En ese momento hizo referencia a la petición de un catálogo de elementos protegidos con inclusión de las pinturas murales, que ya se había hecho con anterioridad, agregando que eran muchísimos los edificios que estaban a punto del abandono otra vez; ejemplificando en este punto con el tema de los adoquines, puesto que a su juicio la accesibilidad era necesaria, pero se podía combinar. Señaló que de no ser capaces para combinar la existencia del propio patrimonio, de la propia identidad, con lo que era necesario para el desarrollo urbano, para la accesibilidad y la movilidad, a su juicio era una demostración de incapacidad e inutilidad. Por todo lo cual, el voto de su Grupo sería a favor de la Moción.

El Sr. Pérez Morales, en su turno de intervención hizo constar que desde el Grupo Municipal Socialista se iba a apoyar la Moción del Grupo de Izquierda Unida-Málaga para la Gente, ya que su Grupo llevaba años defendiendo el patrimonio y la huella histórica de los edificios históricos que representaron la ciudad de Málaga.

Continuó recordando que desde su Grupo se había defendido esas actuaciones, habían llevado iniciativas, incluso en esa misma legislatura, en las que se planteaba una herramienta necesaria, recogida en la Legislación la LOUA, como era el desarrollo del Registro Municipal de Edificaciones y Solares en Situación de Ruina. Y ello porque el conocimiento de esos solares, o esos edificios que se pueden encontrar en situación de ruina, es una herramienta que facilita la actuación al Equipo de Gobierno a la hora de tomar medidas para proteger el patrimonio.

A ese respecto, hizo alusión a unas palabras que había expresado en otra ocasión en la Gerencia de Urbanismo: que en Málaga había edificios históricos que habían aguantado terremotos e inundaciones pero no habían aguantado el afán demoledor del Partido Popular y de Paco de la Torre; explicando que con ello quería poner de manifiesto, demostrar, que no se había sido diligente en la protección del patrimonio de Málaga, de los edificios históricos, que era al final la huella, lo que nos representaba como malagueños. Concluyó su intervención indicando el apoyo a la Moción.

El Sr. Presidente, por su parte, señaló que en el espíritu, su Grupo, el Partido Popular, estaba muy de acuerdo con el Sr. Zorrilla. Pero que en relación a lo que denominó "*mea culpa*" de la Sra. Torralbo, debía recordar que no fue hasta casi principios de los '90 cuando hubo un cambio de la mentalidad, no sólo de Urbanismo, sino de la población de esta ciudad, en el sentido que en los años '70 o '80 la ciudad, los malagueños, pedían un centro renovado, donde cualquier edificio histórico que no estuviera en buen estado no se consideraba compatible con el desarrollo modernista que se perseguía en esa época, todo lo cual hizo que, efectivamente, se perdiera parte del patrimonio de la ciudad.



Es verdad, prosiguió, que a partir de los años '90 empezó la recuperación de los centros históricos, o por los menos fue entonces cuando más caló en la ciudad de Málaga. De hecho, desde el año 2000 hasta el momento, eran más de 200 millones de euros los invertidos en el centro, en el casco histórico, justamente para recuperarlo.

En cuanto a la pérdida de edificios, en su opinión, la Ley de Patrimonio era muy clara, motivo por el cual señaló la dificultad de votar a favor del punto Primero de la Moción en lo referente a la moratoria, ya que se estaba cumpliendo estrictamente la Ley de Patrimonio. Solamente -aclaró-, se daba autorización en temas de ruinas cuando estaba avalado por un informe técnico, de alguna manera, y avalado y aprobado tanto por Cultura de la Junta como por la Ley de Patrimonio, cuando había riesgo para la seguridad de las personas. Es decir, que no se había demolido ningún edificio simplemente por demoler, sino sólo cumpliendo la Ley de Patrimonio, porque había riesgo, ya que la seguridad de las personas tenía que estar por encima de ciertas cosas.

Continuó diciendo que toda la intervención del equipo de gobierno era justamente llegar a prevenir. Que se habían listado desde 2008 más de 1.000 órdenes de ejecución a privados, justamente para poder intervenir y sancionarles por no mantener esos edificios, e instarles a su recuperación para evitar su degradación. Con lo cual, se podía hablar de los edificios que se habían perdido, pero no se hablaba de los edificios que se habían recuperado.

Abundó en que la ruina total de un edificio significaba que había un abandono de 30 o 40 años por lo menos, por cuanto con un abandono de dos, tres años, un edificio no se venía abajo. Concretamente, recurrió al ejemplo del último edificio afectado por este tema de dejadez, que era un edificio de la propia Junta de Andalucía, en Lagunillas. En esos casos, se preguntó: ¿Se pone en riesgo a la gente de Lagunillas? A lo que en seguida respondió diciendo que con el informe previo de Cultura, con el informe de la Ley de Patrimonio debía llevarse a cabo el derribo por seguridad.

Planteó que en cambio, respecto al punto Segundo, sí estaba de acuerdo, y que en eso se estaba trabajando.

En cuanto al punto Tercero, hizo constar que no acababa de entenderlo, porque si se conservaba la fachada de un edificio en cuanto se derribaba era porque había una protección, afectada por tanto por la Ley de Patrimonio. Entonces, no se podía contravenir la Ley del Patrimonio, agregó, indicando que se estaba hablando de una fachada protegida, y la Ley establecía que se podía derrumbar todo menos los elementos protegidos.

Por otra parte, respecto a los puntos Cuarto y Quinto aclaró que votaría a favor, pero planteó que era preferible la expresión "*continuar*" que era más apropiada según los datos existentes: las más de mil órdenes de ejecución dictadas; la inversión realizada; el catálogo nuevo de pintura que la Sra. Torralbo decía que se iba a poner en marcha, y que, puntualizó, desde hace años estaba en marcha; incluso la ampliación de la catalogación de ciertos edificios singulares con el nuevo PEPRI, solicitada por los propios proponentes de la Moción. Lo que significaba que estaban inmersos en esa labor.



El Sr. Zorrilla Díaz retomó la palabra para expresar su desacuerdo en cuanto a lo expresado por el Sr. Presidente sobre el cumplimiento estricto de la Ley de Patrimonio, significando que, aunque formalmente existía apariencia de que se estaba cumpliendo, el problema venía de todo lo anterior, como se había explicado por el propio Presidente en su intervención, y que precisamente no se debía de llegar a esa situación en que era necesario derribar el edificio sí o sí porque existía peligro para las personas. Que efectivamente, su Grupo estaba a favor de la demolición de un edificio ante el riesgo a las personas viandantes o vecinos colindantes. Que el problema era que no se debía llegar a ese punto, y que era en las tareas de prevención en las que estaba fallando al Ayuntamiento. Y que en ese sentido creía recordar que en alguna ocasión el propio Presidente había entonado el "mea culpa".

Por tanto, pedía un mayor seguimiento y vigilancia de los edificios históricos, que se utilicen todas las herramientas del propio Ayuntamiento, como requerir al propietario para la realización de las obras de reparación o de conservación; la utilización de sanciones, es decir, multas coercitivas en caso de incumplimiento; o ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, que subrayó como una posibilidad costosa, pero que había que estudiarla en algunos casos; planteando incluso en los casos más extremos la expropiación; todo ello con el fin de evitar ese punto último.

Por tanto, hizo constar que mantenía el punto Primero íntegramente, en el sentido expresado, igual que mantenía el punto Segundo. Sin embargo, en relación al punto Tercero propuso una enmienda, agregando tras la frase "Protección arquitectónica" la palabra "integral"

En cuanto al punto Cuarto, ante la propuesta del Presidente relativa a la expresión «continuar», señaló que no admitía esa palabra porque lo que quería era que se intensificara, que hubiera mayor diligencia. Y propuso por tanto la frase: "*Instar al Equipo de Gobierno a proceder con más diligencia en la incoación de expedientes sancionadores*" Y en el punto Quinto, lo mismo: "*Instar al Equipo de Gobierno a tomar con más diligencia o adoptar con más diligencia las medidas sancionadoras oportunas*".

La Sra. Torralbo Calzado pasó a intervenir en este punto, y dirigiéndose al Sr. Presidente dijo que no estaban hablando del franquismo, del desarrollismo. Estaban hablando simplemente de hacía quince, diez años, cuando se empezó a mapear los edificios; estaban hablando de los BIC del centro histórico. Expresó que el "fachadismo" no se refería solamente a la protección integral; que en la protección de grado I se hablaba de rehabilitación. Que rehabilitación no quería decir echar el edificio abajo y dejar la fachada, quería decir rehabilitar el edificio como una especie en protección, pero que no se podía demoler dejando la fachada, ya que con eso se cumplía la normativa; y que aunque eso era lo que se hacía, no era eso lo que decía la Ley. Siguió diciendo que había que ser serios, que su crítica iba dirigida principalmente a las instituciones, y también a sí misma, en cuanto también formaba parte de esa institución y también era responsable de la defensa de ese patrimonio. En ese sentido, señaló que quería ser muy clara con respecto al edificio de calle Lagunillas, que no estaba en el Registro de Solares y Ruinas, y que aun siendo de



la Junta de Andalucía, debía haber estado en el mismo. Además, veía que había poca transparencia para acceder a los expedientes para el seguimiento de lo que se estaba haciendo por parte de ciudadanía; que concretamente, respecto a las pinturas, sí existía un catálogo, pero que era insuficiente, recordando específicamente el caso de calle Cobertizo del Conde, donde había una gran cantidad de pinturas que no estaban incluidas.

Y, concluyendo, planteó que a raíz de los drones se había descubierto que en esta ciudad había muchos edificios sin cubiertas, que tenían uralita, que tenían plástico simplemente, y que prácticamente no tenían cubiertas en los tejados. Por lo tanto, realinente con una inspección, con control y con una verdadera vocación de sancionar a quien no cumpliera, se podían evitar muchos de los problemas que se estaban viviendo, y que seguirían en el futuro en tanto quedaba, por suerte, todavía algo que proteger.

El Sr. Presidente, dirigiéndose principalmente al Sr. Zorrilla, pasó a reseñar que desde el año 2008 se habían listado más de 1.080 órdenes de ejecución en materia de conservación en el centro histórico; de las cuales 869 habían sido órdenes de ejecución para edificios, tanto protegidos como no protegidos, incluyendo también medidas cautelares; y 217 órdenes de ejecución en solares. Se habían tramitado además 73 expedientes de ruinas, de los cuales sólo 34 para conservación, y 39 declaraciones de ruina inminente. Más de 1.000 expedientes en los últimos cuatro años, de 1.000 edificios distintos. Es decir, creía que el equipo de conservación de la Gerencia Municipal de Urbanismo había sido muy diligente. Y por tanto, consideraba que plantear una falta de diligencia sería una ofensa para ellos, cuando era gracias a ese trabajo tan arduo en la calle que se podía conservar aún el patrimonio. Y en ese sentido, creía que se hacía un trabajo bastante bueno y bastante extenso.

Por lo tanto, dijo, si no aceptaba la palabra "*continuar*", pediría el voto separado de los puntos Cuarto y la Quinto. En el punto Tercero, indicó que aceptaba la enmienda planteada, reiterándose a continuación en lo expresado sobre el punto Primero, por cuanto no se podía dictar una orden en contra de la Ley de Patrimonio, ya que lo contrario sería como afirmar que se estaba cometiendo alguna ilegalidad, aunque sea por omisión. Todo ello, sin perjuicio de que estaba muy de acuerdo con el espíritu de su Moción.

El Sr. Zorrilla Díaz, para finalizar el debate, rectificó la enmienda planteada al punto Tercero, por cuanto estaba de acuerdo con lo que había expresado la Sra. Torralbo respecto a la protección de grado I, quedando por tanto la misma del siguiente tenor: "*Instar al Equipo de Gobierno a que, en particular, que se prohíba la práctica del denominado 'fachadismo' en edificios históricos con protección arquitectónica integral y de grado I del BIC del centro histórico y se tomen medidas respecto a los edificios en los que existe actualmente únicamente una fachada.*" En tanto que en los puntos Cuarto y Quinto, mantenía la enmienda planteada.

A la vista de cuanto antecede, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto a los **acuerdos segundo y tercero**; y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y con el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal



Socialista en cuanto a los acuerdos primero, cuarto y quinto, la Comisión propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno al estricto cumplimiento de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y 31.2.b de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, que determinan que en los centros históricos protegidos "se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque estas sean parciales, aprobando de manera urgentemente una MORATORIA especial, que impida más demoliciones de edificios históricos, endureciendo los requisitos de las mismas a motivos de seguridad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que realice un seguimiento del estado real de los inmuebles protegidos y que por parte de los servicios técnicos de la GMU se realice un informe sobre la situación actual de los edificios que alberga el BIC del Centro Histórico

3º.- Instar al equipo de gobierno a que en particular que se prohíba la práctica del denominado 'fachadismo' en edificios históricos con Protección Arquitectónica integral y de grado I del BIC del Centro Histórico y se tomen medidas respecto a los edificios en los que existe actualmente únicamente una fachada.

4º.- Instar al equipo de gobierno a proceder con más diligencia en la incoación de expedientes administrativos sancionadores en los casos en que se hayan producido actuaciones realizadas sobre edificios históricos o elementos protegidos no se hayan ejecutado de acuerdo con los procedimientos establecidos.

5º.- Instar al equipo de gobierno a adoptar con más diligencia las medidas sancionadoras oportunas con mas diligencia en los casos en los que la actuación negligente de los responsables de la protección de estos inmuebles y elementos hubiera provocado un deterioro o desaparición física e irreversible de los mismos.

Punto nº 5.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 14 de enero de 2016, relativa al inmueble y la parcela del Palacio del Marqués de la Sonora donde estaba proyectado construir un hotel, que esencialmente es como sigue:

"El proyecto de Hotel que se iba a construir en la confluencia c/ Granada y c/ Tomas de Cozar se ha quedado completamente en el limbo, diez años después de que se paralizara su construcción. Las fachadas esconden un gran solar vacío y un proyecto de hotel que no tiene plazo ni una empresa que lo gestione, como ha reconocido la constructora, que dice haber cerrado un acuerdo de venta del inmueble con otra promotora, aunque existen dudas sobre si se trata de una argucia para evitar la subasta.

La licencia de obras para este proyecto tenía un plazo para que su ejecución que se cumplió en el año 2014, y pese a que se le concedieron varias prórrogas no se aportó la documentación que se le exigía, y una vez extinguida la misma se inició el procedimiento



para inscribir la parcela en el registro municipal de solares y edificaciones abandonadas, y para su posterior subasta y venta forzosa.

Tras inscripción de la parcela en el registro municipal de solares y edificaciones ruinosas, habían dos caminos por los que se podía haber optado; la expropiación de la parcela para destinarse a un uso público (opción que defiende nuestro grupo) o salir a subasta para que otro promotor privado ejecute un proyecto, que es lo que finalmente hizo la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).

La inmobiliaria propietaria del inmueble hasta ahora, remitió una alegación a la GMU solicitando la anulación del proceso abierto para la venta forzosa de la construcción, que según hemos sabido está siendo estudiada por la Asesoría Jurídica de la GMU, que al parecer no descartaría la paralización del mecanismo de subasta, otorgando a los nuevos propietarios unos plazos para el impulso del proyecto de recuperación del inmueble y construcción de un hotel de lujo de 5 estrellas.

El expediente para poner en venta forzosa el palacio de la c/ Granada se aprobó en el Consejo de la GMU el pasado 22 de septiembre, una vez aprobada la venta forzosa comenzaba a contar el plazo de seis meses para proceder a la operación de venta del inmueble. El precio de venta que se estableció fue de 642.648 euros, según la valoración realizada por la Gerencia de Urbanismo.

Todo ello como parte del proceso que se inició en septiembre de 2004 y que ha provocado que los dos inmuebles que componen la finca, el de Granada 57, con protección de grado 1, y el de Granada 61, con protección integral, hayan sufrido un severo deterioro por su abandono durante más de 10 años.

El Ayto. de Málaga concedió licencia de obra en septiembre de 2004 a la Sociedad Azucarera Larios para rehabilitar los dos inmuebles y adaptarlos para hotel de 5 estrellas. Sin embargo, dos años después la GMU ordenó suspender las obras tras comprobar que se había realizado la demolición de todo el interior del edificio de c/ Granada 57 (con protección arquitectónica de grado 1) y la demolición de un tercio del segundo edificio de c/ Granada 61 (que tenía protección integral), dejando solo la fachada.

Estas obras excedían ampliamente de la actuación máxima exigible para este tipo de inmuebles protegidos, lo que obligó a que en octubre de 2007, se adoptara la resolución de declarar el estado de ruina del edificio de calle Granada 57 (precisamente lo que, a nuestro juicio, buscaba la propiedad). El resultado es que nos encontramos con un gran solar en situación de abandono en un lugar estratégico del centro histórico y sin perspectivas de eso cambie.

Este inmueble histórico, uno de los más importantes de Málaga, se encuentra en un estado de abandono importante y lamentable estado de conservación, a la vez que es uno de los ejemplos más claros de patrimonio a rehabilitar por su valor y por estar en un punto estratégico de la ciudad.



Por todo lo anterior nuestro grupo apuesta por que se continúe con el mecanismo de subasta y venta forzosa, estudiándose que incluso el propio Ayto. de Málaga opte seriamente por su compra por los 642.648 euros, según la valoración realizada por la Gerencia de Urbanismo, o en su caso la expropiación del inmueble o la fórmula legal más adecuada, para destinarse a un uso público.

La futura rehabilitación del Palacio del Marqués de la Sonora dotándolo de uso público, podría ser cultural por su proximidad al Museo Picasso, la judería, la plaza de la Merced, la Alcazaba, el Teatro Romano y, en general, del circuito cultural del centro histórico de la ciudad.

En este punto debemos recordar el espectacular fiasco de la operación del Astoria-Victoria y su enorme coste para las arcas municipales, así como que los usos culturales que para ese espacio se proponen podrían caer muy bien y con más prestancia en el Palacio del Marqués de la Sonora.

Asimismo recordamos que la actuación que proponemos va en la línea de las recomendaciones del Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU) que ha advertido del riesgo de convertir el centro histórico en un parque temático de franquicias de hostelería.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- *Instar al equipo de gobierno a no suspender el procedimiento administrativo vigente, si no se dan los requisitos legales que nos obliguen a suspender el concurso de subasta que se iba a iniciar de la parcela y los inmuebles del Palacio del Marqués de la Sonora.*

2º.- *Instar al equipo de gobierno a que se estudie optar a la compra del Palacio del Marqués de la Sonora, según la valoración realizada por la Gerencia de Urbanismo, o en su caso la expropiación del inmueble o la fórmula legal más adecuada para que el mismo pase a ser de titularidad municipal.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno a que inicie los estudios oportunos para la rehabilitación del Palacio del Marqués de la Sonora como equipamiento público con usos culturales y turísticos, por su proximidad al museo Picasso, la judería de Málaga, la plaza de la Merced, la Alcazaba, el Teatro Romano y, en general, del circuito cultural del centro histórico de la ciudad.*

4º.- *Instar al equipo de gobierno a que inicie lo antes posible, los expedientes sancionadores y dicté las ordenes de ejecución que procedan a los propietarios, por el incumplimiento del deber de conservación y de las ordenanzas y normas que rigen en el centro histórico de la ciudad."*



Iniciado el debate político, el Sr. Zorrilla Díaz indicó había novedades en este asunto, y entre ellas un reunión que se iba a mantener esa misma tarde con los presuntos nuevos propietarios del suelo, por lo cual iba a modificar la Moción planteada. No obstante, quería explicar muy brevemente, que se trataba de un solar en pleno centro histórico, en la confluencia entre calle Granada y Tomás de Corza, que llevaba bastantes años en el limbo. Un solar además que estaba vacío, del que sólo se conservaba la fachada, un ejemplo de lo que antes se había hablado respecto al denominado "fachadismo". Explicó que la licencia de obra tenía un plazo que se había cumplido en 2014, con varias prórrogas a los propietarios □ concretamente, Salsa Inmobiliaria□, quienes no habían aportado la documentación que se le exigía. Se había inscrito por tanto la parcela en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas para expropiación de la parcela para destinarse a un uso público, que era por otra parte la opción que había defendido su Grupo, o para que saliera a subasta con el fin de que otro promotor privado ejecutara el proyecto, que era lo que finalmente había hecho la Gerencia de Urbanismo.

Resultaba que en ese momento existían nuevos propietarios que estaban planteando a los responsables municipales, al Equipo de Gobierno, la posibilidad de ejecutar el proyecto en ese suelo, y precisamente esa tarde estaba convocada una reunión donde también pretendían los propietarios exponer a los Grupos de la Oposición cuáles eran sus proyectos y sus compromisos, a efectos de ver la seriedad de un tema en el que, por desgracia, ellos no llegaban de nuevos, sino que llovía ya sobre mojado. Que había unos precedentes y había que actuar, por tanto, en relación a un tema que tanta alarma y tantas críticas había suscitado en la ciudad de Málaga.

Por todo ello, su Grupo venía proponer una nueva redacción que sustituía a la planteada; en lugar de la expresión "sustituir" y en lugar de "instar al Equipo de Gobierno a no suspender el procedimiento", proponía la siguiente expresión: "continuar el procedimiento en los casos en que los nuevos propietarios no cumplieran con los plazos comprometidos".

El Sr. Carballo Gutiérrez, tras lo expresado, señaló que su Grupo votaría a favor de la auto enmienda que hacía Málaga para la Gente. Consideraba que, evidentemente, se había hecho un destrozo con ese edificio. Era una pena que en un palacio de los que no había muchos en esta ciudad, se hubiera hecho lo que se había hecho. Que si en ese momento venía un inversor a poner dinero para dar un salida definitiva al edificio, pues entonces su Grupo votaría favorablemente; y en los términos en los que se había comentado finalmente, si los nuevos propietarios no cumplieran con los plazos y con el proyecto estipulado, pues habría que seguir el proceso en el mismo punto en el que se dejaba al día de la fecha.

La Sra. Torralbo Calzado, en su turno de intervención agregó que iban a tener esa reunión para ver si se podía salir del atolladero en el que se encontraban. Que obviamente no iba a volver a existir lo que ya se había demolido o lo que se había permitido que se venga abajo. Pero que consideraba que tenían una obligación también, y esto tendrían que saberlo los nuevos propietarios; pasó a exponer que en el expediente de Cultura de la Junta se obligaba a la retirada de elementos ornamentales para su posterior inventariado y



almacenamiento junto al resto de elementos desmontados en su día hasta su recolocación definitiva. Es decir, que tendrían que rendir cuentas el vendedor o el actual comprador de dónde estaban esos elementos, como la escalera monumental, las columnas del patio, fuentes, escudos nobiliarios, vigas y algunos otros de interés. Expresó que debería indicarse dónde estaban, si estaban depositados, si existían o no, y cómo se iban a integrar en el nuevo proyecto de construcción.

Prosiguió señalando que para su Grupo era una prioridad, ya que lamentaban la pérdida de uno de los edificios más importantes de carácter civil que tenía la ciudad del siglo XVIII. Creía que era uno de los pocos edificios importantes que quedaban con vida, planteando también que con un uso social podría llegar a ser la Casa Invisible, la cual por otra parte, y en su opinión, quizá también hubiera desaparecido si no fuera porque a veces la ciudadanía salvaba lo que las instituciones no hacían.

Concluyó su intervención señalando que la intención de su Grupo era que se consiguiera una parcial reconstrucción del edificio, con mantenimiento de los elementos singulares que ya el expediente de Cultura obligaba a proteger, a inventariar y a guardar.

El Sr. Pérez Morales señaló que su Grupo aceptaría la auto enmienda del Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Málaga para la Gente. Que querían conocer la información que esa misma tarde les iban a trasladar los nuevos propietarios del edificio situado en la calle Granada, conocido como Marqués de la Sonora.

Asimismo quería exponer que desde su punto de vista, lo que se había puesto de manifiesto era que había existido una falta o inacción por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo en este asunto, sobre todo en algo tan importante, un sitio tan emblemático para la ciudad, dentro de lo que era la almendra, la ciudad histórica intramuros; que desde su punto de vista, y en relación a un edificio tan importante, no se había sido diligente con los propietarios, cuando ahí estaban las herramientas urbanísticas que permitían los Artículos 154 y 155 de la LOUA, y que lógicamente tenían que desarrollarse por esa Ordenanza. Siguió diciendo que su Grupo quería conocer el cronograma a presentar por los nuevos propietarios, haciendo hincapié en que el acuerdo llegaba prácticamente in extremis, cuando se iban a rechazar las alegaciones presentadas por el propietario, Salsa Inmobiliaria, y cuando se iban a iniciar los trámites relativos al pliego de condiciones para la subasta por expropiación forzosa por ministerio de Ley. Por ese motivo consideraba muy importante señalar que si no se cumplía por parte de los nuevos propietarios, no se podía iniciar un nuevo expediente, sino que automáticamente debía continuar el proceso para venta forzosa por ministerio de Ley.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Único.- Continuar el procedimiento en los casos en que los nuevos propietarios no cumplieran con los plazos comprometidos.



Punto nº 6.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 14 de enero de 2016, relativa a la creación de un gran parque central de Málaga en los terrenos de la antigua Repsol, que esencialmente es como sigue:

“Los distritos de Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero cuentan con una de las densidades de población más elevadas de Europa, son barrios muy saturados de edificaciones, por lo que se hace necesario descongestionarlos y habilitar nuevas zonas verdes que sirvan para oxigenar los barrios y abrir nuevos espacios colectivos para el esparcimiento de vecinos y vecinas.

El gran parque central sobre los terrenos de la antigua Repsol es una de las soluciones al problema de estos barrios de saturación, congestión y déficit de dotaciones y equipamientos para la gran densidad de población que padecen, y representan una oportunidad histórica al objeto de intervenir para solventar la enorme escasez de espacios libres y zonas verdes que existen actualmente en la zona.

En el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga (PGOU) de 1997, que fue aprobado por PP y PSOE, se destinaba una pequeñísima parte de los terrenos para poder hacer viviendas, que financiarían este gran parque de Repsol sobre los 120.000 metros cuadrados restantes. Esto era lo que el equipo de gobierno defendía y lo que prometió que realizaría la entonces alcaldesa. Los propietarios originales de los terrenos fueron expropiados por una miseria para hacer un parque, pero los suelos se entregaron a la especulación inmobiliaria y lo que se planificó fue un pelotazo urbanístico.

Inicialmente había 258 viviendas aprobadas por el Partido Popular en el PGOU de 1997. Tras la primera revisión del Plan General que aprueba el Partido Popular, son 350, 100 viviendas más. Después cambian los propietarios de los terrenos y cambia también la opinión del alcalde, y en donde había una edificabilidad bruta del 0,34 pasa a 1 metro de techo, donde había 350 viviendas se pasa a 1.400 y de la propuesta de Gran Parque se pasa a la propuesta de grandes Rascacielos.

El equipo de gobierno del PP ha vendido y dilapidado la posibilidad de tener un gran parque de 120.000 metros cuadrados que era de los malagueños, a cambio de 86.000.000 de euros de un convenio urbanístico, que no hemos cobrado y a fecha de hoy parece inviable en cuanto a su desarrollo. ¿Cuántos años más vamos a tener que soportar unos terrenos baldíos en el eje central de la ciudad?

La propuesta de grandes rascacielos se hace en una zona saturada y la de mayor densidad de población que tiene la ciudad de Málaga. La media de población de la ciudad de Málaga es de 1.400 habitantes por km² y la media de esta zona es de 10.000 personas por km², siete veces más, más las 5.000 viviendas que se han previsto ubicar en el entorno, en Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero.

Nuestro grupo plantea utilizar terrenos de la antigua Repsol para la creación de un gran parque central con zonas verdes, espacios deportivos, culturales y sociales, por lo que



se opone y rechaza las pretensiones de algunos que aspiran a construir miles de viviendas y rascacielos, congestionando esta zona, entre Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero, con una densidad de 10.000 personas por km², así como intensificando también los problemas de movilidad que ya existen en el sector.

En el caso del Convenio de Repsol, se formalizó una adenda al convenio urbanístico de Repsol para cobrar los 70'3 millones de euros restantes del acuerdo a través de suelos y aprovechamientos que también se pretenden vender en el futuro. Lo que tenemos es que en la actualidad el Ayuntamiento de Málaga es socio del Banco Malo (SAREB) en este plan urbanístico, la otra parte no va a pagar nada ni piensa ejecutar el proyecto, y el equipo de gobierno lo que ha hecho es aceptar el pago en especie con unos suelos, que originalmente eran municipales, y una edificabilidad que está sobrevalorada.

Para intentar obtener algunos ingresos por este convenio, la GMU tramitó realizar una división del proyecto en ocho sectores independientes para así intentar venderlos por separado al mejor postor, con tal de recuperar una parte de los 70'3 millones del convenio, puesto que parece claro y se admite de facto, tal como dijimos en su momento, que se va a producir un gran daño patrimonial al perder la mayor parte del dinero que se había previsto cobrar, es decir, que no obtendremos el dinero previsto, ni el dinero ni el gran parque central, lo que también significa un rotundo fracaso del equipo de gobierno.

En la plataforma Change.org se ha iniciado una recogida de firmas en una petición para que se cree este gran parque central y evitar que el ladrillo continúe su expansión en distritos masificados como el de Carretera de Cádiz y el de la Cruz de Humilladero, que ya ha alcanzado más de 7.000 rúbricas.

Los terrenos de la antigua Repsol representan una oportunidad histórica para que en sus suelos se cree el gran parque central que necesita la ciudad de Málaga. Sus 177.000 metros cuadrados, aún sin urbanizar, serán objeto, si nada cambia, de una operación urbanística que propiciará rascacielos y que multiplicarán el volumen edificado en dos distritos ya ampliamente masificados, con cientos de viviendas.

El Ayuntamiento de Málaga, debería comprometerse a no seguir masificando estos barrios y a dotar a la ciudad de un auténtico bosque urbano que sitúe a Málaga en la línea de las grandes capitales europeas, que ofrecen a sus ciudadanos impresionantes espacios verdes de ocio y biodiversidad tales como Hyde Park o el Retiro, por poner solo dos ejemplos.

Abogamos por un bosque urbano en toda regla, con especies arbóreas autóctonas de la Costa del Sol, con escasa presencia arquitectónica, que pueda ser recorrido a través de carriles bici y caminos de tierra, y solo dos calles para tránsito lento de vehículos (norte a sur y este a oeste) con prioridad para viandantes y ciclistas. En definitiva, un gran pulmón en pleno corazón de Málaga, que sirva para cambiar para siempre el perfil de una ciudad muy castigada por el desarrollismo.



Nuestro grupo propone una modificación del PGOU vigente que permita la creación de un gran parque central con amplias zonas verdes, espacios deportivos y culturales, en los antiguos terrenos de Repsol, iniciando los trámites que sean necesarios para la obtención de los terrenos que todavía no son de titularidad municipal y los demás suelos de la antigua Repsol,

Además, nuestro grupo aboga por revitalizar su entorno, tanto a un lado como a otro, elaborando planes estratégicos de actuación municipal que permitan construir los equipamientos sociales, deportivos y culturales para equiparar estas barriadas con otras zonas de la ciudad.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a la modificación del PGOU vigente que permita la creación de un gran parque central con amplias zonas verdes, espacios deportivos y culturales, en los antiguos terrenos de Repsol, iniciando los trámites necesarios para la obtención de los terrenos que todavía no son de titularidad municipal y de los demás suelos de la antigua Repsol.

2º.- Instar al equipo de gobierno a revitalizar el entorno de los antiguos terrenos de Repsol, con la elaboración de unos planes estratégicos de actuación que permitan construir los equipamientos sociales, deportivos y culturales necesarios para equiparar esas barriadas con otras de la ciudad”.

A continuación, el Sr. Presidente propuso, y los demás miembros de la Comisión, por su parte, aceptaron el debate político conjunto del presente punto con el nº 12 del orden del día, por guardar relación entre ellos; planteándose en primer lugar la intervención del Sr. Zorrilla para exposición de la presente Moción, dando posteriormente lugar a la intervención del Sr. Pérez con el objeto de defender la Moción presentada por su Grupo, indicando que a continuación intervendrían el resto de los representantes.

El Sr. Zorrilla Díaz tomó entonces la palabra para exponer su propuesta, haciendo alusión a la situación de los terrenos de la antigua Repsol, entre los Distritos de carretera de Cádiz y de Cruz de Humilladero en una de las zonas más densamente pobladas de la ciudad e incluso de Europa. Recordó que en el PGOU de 1997 se había destinado la mayor parte de esos terrenos a un gran parque, y una pequeñísima parte a viviendas que contribuían a financiarlo. Sin embargo, tras las revisiones del PGOU, del nuevo PGOU y el convenio urbanístico con los nuevos propietarios, se había pasado del proyecto del gran parque al proyecto de las grandes torres, y de tener planeadas 258 viviendas a más de 1.400 viviendas.

Desde el punto de vista de su Grupo, señaló, y según venían denunciando desde hacía muchísimos años, como reivindicación histórica del movimiento vecinal de esos dos Distritos, -inclusivo cuando aún estaban allí los bidones y se planteaba la posibilidad de un



gran parque tras su desmantelamiento-, el Equipo de Gobierno había dilapidado la posibilidad de tener un gran parque en el corazón de la ciudad, y todo ello a cambio de un convenio que le reportaría al Ayuntamiento 86 millones de euros, entregando de esta forma aquellos suelos a la especulación y al pelotazo.

Pero más grave desde su punto de vista, era que el Ayuntamiento nunca cobraría esa cantidad, pues se había modificado el convenio para sustituir la obligación de pago de los más de 70 millones pendientes a cambio de unos suelos, que originalmente eran públicos, de una empresa que era pública, y con una edificabilidad completamente sobrevalorada. Que en ese momento, el Ayuntamiento era el socio del banco malo, de la Sareb en el Plan Urbanístico de Repsol. Y que había que decir que la Sareb ni pensaba pagar ni pensaba ejecutar el proyecto, sino que pensaba vender a los promotores para que lo hicieran.

Prosiguió diciendo que recientemente había surgido una iniciativa ciudadana que llevaba ya más de 16 mil firmas reclamando un bosque urbano en los antiguos terrenos de Repsol. Que para su Grupo se trataba de una reivindicación histórica, ya que habían presentado decenas de Mociones con esa petición, incluso en el año 2002 se había hecho una consulta ciudadana en esos Distritos para que los vecinos expresaran su opinión, tratándose de una reclamación más que justa que compartían íntegramente, por lo que se pedía básicamente la modificación del PGOU y la revitalización del entorno mediante los equipamientos sociales, deportivos y culturales de los que actualmente carecían o eran deficitarios esos Distritos.

Continuó con el turno de intervención el Sr. Pérez Morales para desarrollar la Moción que presentaba el Grupo Municipal Socialista como punto nº 12 del orden del día, solicitando la construcción de un parque urbano de Málaga en los terrenos de Repsol, por tratarse de una demanda vecinal que recogían en el programa electoral para esa legislatura, lo mismo que en las dos anteriores, puesto que el Partido Socialista llevaba un década pidiendo lo que querían los vecinos, comentando asimismo que se habían recogido para esa movilización, esa demanda ciudadana, casi 17 mil firmas, en las que se solicitaba un gran parque urbano para los Distritos de Cruz de Humilladero y de Carretera Cádiz.

Señaló que posiblemente como consecuencia del desarrollismo o del urbanismo de la década de los '70, se había producido una masificación de ese entorno, y lógicamente hacía falta tener un gran parque que no existía en esos momentos. Que el Partido Popular, el Equipo de Gobierno, en la Legislatura anterior se había dedicado a los grandes convenios urbanísticos; de los cuales prácticamente habían quedado en nada. Creía que la intención del Equipo de Gobierno había sido hacer caja, pero que no podían hacer caja porque esos terrenos no se iban a vender, y menos al precio que estaban tasados en ese momento, y que por tanto, nunca iban a revertir en las arcas municipales. Concretamente los ciudadanos de Málaga, los ciudadanos de esos dos Distritos masificados, no iban a poder pasear por un parque. Señaló como contraste que el Sr. Francisco de la Torre, que en ese momento estaría en Madrid, si podría pasear por el Parque del Retiro, porque los madrileños tenían ese parque, y en cambio los malagueños no podían contar con el gran parque urbano que necesitaba esa zona tan especial.



Por tanto, señaló que traía la presente Moción en los terrenos de Repsol, que lógicamente tendría que elaborarse a través de un Plan Especial; y ello porque no se podían cometer los mismos errores que se habían cometido, citando a modo de ejemplo el parque del Campamento Benítez para señalar que no se podía iniciar algo sin saber exactamente qué es lo que se quería, y por eso hacía falta tramitar un Plan Especial.

Concluyó por tanto, expresando que desde su Grupo se defendería esa reivindicación ciudadana, porque al final, los Grupos Políticos también tenían que escuchar cuáles eran las demandas que se estaban produciendo por parte de la ciudadanía, y sin duda, esto era algo perentorio, urgente y necesario para una zona tan importante como era el Distrito Cruz de Humilladero y Carretera de Cádiz, y que por tanto, los integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, eran los que tenían que hacer realidad algo tan vital como dotar de espacios públicos, de espacios verdes.

Prosiguió el Sr. Carballo Gutiérrez exponiendo que el Grupo de Ciudadanos ya llevaba ese punto en su programa electoral, estaban de acuerdo y a favor de que se creara ahí en esos terrenos de Repsol un gran parque. Creían que era una oportunidad única de dotar a la ciudad de un pulmón en una zona de las más densamente pobladas, no sólo de Málaga, sino tal vez de Europa.

Que se trataba de una oportunidad, junto a la Manzana Verde, que ya se había aprobado en su momento, de cambiar el modelo de ciudad que querían para Málaga para el futuro, y que su Grupo estaría siempre en esa línea, en la de crear ahí un gran parque, señalando que por otra parte, no sabía si al final se haría algún tipo de enmienda en esa Moción, por lo que esperarían y ya decidirían la posición de voto después. Reiteró que querían que se haga un parque, pero planteó que había que hacerlo con responsabilidad, saber qué contraprestaciones podía tener, y en ese sentido creía necesario un análisis muy profundo para ver hasta dónde se podía llegar. Señaló que desde su Grupo se intentaría que fuera lo máximo posible, evidentemente, porque estaban a favor de que se creara allí un gran parque. De hecho, era una necesidad más que un deseo.

La Sra. Torralbo Calzado tomó entonces la palabra haciendo saber que en su opinión lo esencial de esa Moción, que venía de un demanda ciudadana con mucho peso y que tenía que ver con un sentir de una ciudadanía que veía cómo su ciudad carecía de los espacios verdes necesarios para una vida saludable. Pero no sólo eso, no sólo se reclamaba un parque por la necesidad de esos espacios verdes, también se quería evitar la masificación en esa zona saturada de desarrollismo, como se había dicho, 1.400 viviendas más las mil de la Manzana Verde. Frente a lo expuesto, planteó a continuación la necesidad de abandonar la burbuja, advirtiendo que la misma ya había pasado y no iba a volver. Por lo tanto, reclamó abandonar también esos convenios, esa expectativa de crecimiento de la ciudad en base a un modelo caduco, obsoleto, como el que había producido la crisis. Seamos sinceros, espetó: ¿Dónde vamos a ubicar esas 1.400 viviendas? ¿A quién se las vamos a vender o qué vamos a hacer con ellas?



Insistió en la idea señalando que Málaga, siendo dentro de la provincia una de las ciudades con más viviendas vacías, seguía con ese modelo, que su Grupo rechazaba de plano. No creían que fuera necesario, puesto que había viviendas, aunque en manos equivocadas, puntualizó.

En este punto añadió también otra cuestión, que la Sareb como socia del Ayuntamiento, tenía que recuperar de alguna manera aquel coste de la deuda con la que se adjudicó esos terrenos, propiedad en ese momento de Caixanova Galicia, luego Caixanova Bank, líder en desahucios y en preferentes también. Que ese debería ser el objetivo de la Sareb, porque no se trataba de una entidad privada, sino que formaba parte de nuestra riqueza y era patrimonio del Estado todo lo que se había ido adjudicando. Que no podían visibilizar ese tema como dañar los objetivos o dañar las expectativas de negocio de un privado, porque la Sareb no estaba para hacer negocio, la Sareb estaba para salvar bancos y luego cubrir ese déficit con la venta de los recursos que se había adjudicado. Simplemente tenía que venderlos por el precio por el que se le había adjudicado, no tenía que generar una expectativa de negocio, una expectativa de plusvalía ni tampoco vender esos terrenos con esa expectativa de plusvalía.

Por ello, creía que era bastante viable que todo ese espacio, reduciendo la edificabilidad y creando espacios de uso dotacional para dar servicios necesarios en el barrio, recuperando la habitabilidad de la ciudad, concluyendo por lo tanto que su Grupo apoyaría la Moción.

El Sr. Presidente por su parte, pasó a explicar que después de una larga historia relativa a esos terrenos, la ciudad había conseguido recuperar los mismos para uso verde, para equipamiento y para vivienda también. Creía que además en todo el trámite que había concluido hacía poco, y que los Concejales habían podido seguir, habiéndose aprobado por este Ayuntamiento de Málaga y por la Junta de Andalucía don el objetivo de desarrollar y proponer en esa zona un gran parque; señalando que creía que en eso coincidían todos los Grupos Políticos, porque estaba en el programa electoral de cada uno de ellos.

Prosiguió diciendo que eso era lo que se había mantenido, y eso era por lo que el Equipo de Gobierno pretendía que se iniciase, independientemente del futuro desarrollo del Sector. Pero inmediatamente un parque, que era una demanda entre los dos grandes Distritos de la ciudad. Un parque de unos 70 mil metros cuadrados, que era posiblemente el parque más grande que iba a tener Málaga, recordando al efecto que el Parque situado frente al Ayuntamiento sólo tenía 33 mil metros cuadrados y el parque Huelin tenía unos 54 mil; indicando que posiblemente el único parque en Málaga que se acercaría a ese tamaño sería el Parque del Norte, resaltando que no había un parque en Málaga de esas características.

Expuso asimismo que esa gran demanda vecinal sería completada con la red de parques ciudadanos, en los que se incluían los parques de Benítez y Arraijanal, con más de 200 y 300 mil metros cuadrados. Que esos serían los grandes parques, los grandes pulmones de esta ciudad en unos terrenos que invitaban a ello y estaban destinados a ese uso. Y de eso se podía hablar, del futuro parque Benítez, del futuro parque Arraijanal, en



manos de la Junta, y en cuanto al Benítez, dependiente del Ayuntamiento, para ese mismo año.

Sin embargo, agregó que esos parques mencionados no contemplaban los equipamientos que eran necesarios para esas barriadas, y que en el PERI en cuestión sí se habían incluido, destinándose 30 mil metros cuadrados a equipamiento público. Es decir, entendía que había que buscar un equilibrio, y concretamente sólo un 14 por ciento de la extensión de los terrenos iba para vivienda, contemplándose también la vivienda pública, que también era necesaria, precisó, recordando en este punto la existencia de 10 mil personas demandantes de vivienda.

Asimismo, continuó señalando que como había expresado Ciudadanos, era necesario que la operación fuera viable, porque la construcción del parque debía ejecutarse por la Sareb. Se trataba de un parque cuyo costo podía rondar los ocho millones de euros, una inversión que hacía la Sareb, como ente público, en esta ciudad de Málaga. Manifestó que veía interesante acogerlo, que se pusiera en marcha lo más rápidamente posible, pero sin renunciar a los equipamientos, que eran necesarios y que creía que se ajustaban a la demanda vecinal. Porque, puntualizó, en relación a la propuesta ciudadana, se hablaba sólo del parque, pero consideraba por su parte que la ciudadanía quería esos 30 mil metros cuadrados de equipamiento público, igual que los demandantes de vivienda querían algo de vivienda pública en el sector.

Planteó que el trabajo consistía en equilibrar y creía que el PERI estaba muy pensado, muy equilibrado, atendiendo todas las demandas: zona verde necesaria, equipamiento público necesario y vivienda necesaria. Y lo mejor de todo, unos beneficios para la ciudad donde la inversión del Ayuntamiento era cero, porque el parque lo iba a hacer la Sareb. Creía que se trataba de cuestiones que ya estaban trabajadas, que ya estaban planificadas y que sólo faltaba hacerlas realidad.

Señaló que se podía desde los Grupos instar al Ayuntamiento de Málaga a hacer lo más rápidamente posible el parque para cumplir con los programas de gobierno, porque era necesario, aclarando que la intención del Equipo de Gobierno era empezar el parque antes que el resto de equipamiento y la construcción. Pero era una obra con urbanización, veinte mil metros de urbanización; y en ese punto se preguntó si eso creían que había que quitarlo: -¿No hacemos aceras y no cambiamos los sistemas y no mejoramos las tuberías?, preguntó.

Siguió diciendo que todo era complejo y que invitaba a los Grupos a aprobar el proyecto de urbanización por consenso; reunirse para ello y trabajarlo conjuntamente con todo aquello que pudiera ser mejorable dentro de un equilibrio urbanístico; recordó que era un planteamiento que ya había aprobado el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, y que daba seguridad jurídica a una operación, y que gracias a ello Málaga tendría su parque y a coste cero.

Comentó que esos eran los mensajes que había que mandar. Todo lo demás era volver a planteamientos que se tenían que haber hecho cuatro u ocho años antes de otra



manera, y por tanto crear inseguridad jurídica, como lo estaban haciendo a veces otras ciudades en España, para lo cual recurrió al ejemplo de la Alcaldesa de Madrid, que había tenido que salir a la luz pública a pedir que no se fueran los inversores. Por ese motivo pedía consenso, equilibrio, ya que consideraba a los miembros de la Comisión personas muy razonables, y tenía interés en trabajar en el ámbito donde los Grupos Políticos para mejorar el proyecto, siempre en el ámbito jurídico del PERI desarrollado.

El Sr. Zorrilla Díaz, en su turno de intervención alegó que el problema de esta ciudad en general, de los grandes proyectos urbanísticos, y de ese en concreto, el motivo por el que no se había llevado a cabo, no era precisamente por inseguridad jurídica, ya que no estaban los promotores haciendo cola para intentar adquirir y desarrollar el terreno; sino que no había promotores en ese momento interesados en el terreno, que había caído la burbuja inmobiliaria a cuyo calor se había firmado el convenio y se había quedado en ese momento completamente inviable.

Agregó que si bien el Presidente había manifestado que ya estaba previsto el parque, y sólo quedaba hacerlo realidad, el problema de la ciudad era precisamente que todo estaba planeado o prometido, pero que tardaba años y décadas en hacerse realidad. Que por otra parte, no estaban en contra del equipamiento público, es más, planteaban en el punto Segundo de la Moción la necesidad de un plan estratégico para ir supliendo las carencias de la zona en ese sentido, ni estaban en contra de hacer viviendas sociales, aunque no con ese volumen; así como tampoco eran contrarios a un viario mínimo dentro de ese parque, como no lo estaban los vecinos, según recogían en su manifiesto, aclaró.

Terminó diciendo que no podía estar de acuerdo con la propuesta relativa al proyecto urbanístico, porque eso significaría concretar lo planificado en el PGOU, y él justamente impugnaba la mayor, no el proyecto urbanístico. Ahora bien, en aras a intentar buscar un punto de consenso, atendía al ofrecimiento que había hecho el Presidente para estudiar el tema y negociarlo, y en ese sentido planteó cambiar la redacción del punto Primero, que diría literalmente: *"Instar al Equipo de Gobierno a estudiar con la Oposición o con los Grupos de la Oposición la viabilidad jurídica y económica de la creación de un gran parque central con amplias zonas verdes, espacios deportivos y culturales en los antiguos terrenos de Repsol situados al sur del bulvar, así como a estudiar también jurídica y económicamente la viabilidad de la obtención de los terrenos"*.

El Sr. Pérez Morales continuó el turno de intervención para exponer que su Grupo seguía planteando la necesidad de un gran parque en los antiguos terrenos de Repsol. Y la modificación o la adaptación que hacía a través de la enmienda el Grupo de Izquierda Unida hablaba de los terrenos al sur del bulvar. Es decir, se estaba hablando de 120 mil metros cuadrados, dejándose la parte norte del bulvar sin tocar.

Que su Grupo hablaba de un gran parque, y que se dirigía en este aspecto al Grupo de Ciudadanos, porque, en el día anterior en la Comisión de Medioambiente el Portavoz, Juan Cassá, había dicho que estaba a favor de la construcción de ese gran parque. Porque, entre otras cosas, si no se construyera ese gran parque, esa ardilla tan famosa no iba a poder circular por Málaga, no iba a tener árboles para poder ir de uno a otro. Sostuvo que



Y en cuanto a los costes, en su opinión resultaba que cada vez que el Concejal de Urbanismo hacía una valoración “subía el pan”, porque se planteaba una inflación grandísima, y en ese sentido señaló que realmente le gustaría ver los informes de verdad, pero no lo que se decía a los medios de comunicación, que se soltaban cifras indiscriminadamente. Que era consciente de que no era un proyecto barato, obviamente, pero sí era un proyecto esencial para la ciudad. Y realmente había una necesidad que vertebraba, no sólo un barrio, sino una gran parte de la ciudad, la zona de mayor concentración. Entonces, no iban a renunciar a ese equipamiento, no iban a renunciar a viviendas sociales, e incluso a vivienda libre. Pero se estaba hablando de que estaban proyectadas 1.400, y en este punto hizo constar que sí era de la opinión de cambiar el Plan General de Ordenación y rebajar la edificabilidad. Porque aunque se dijese que ocupaba poca superficie, no era cierto. Sí, concretó, una torre ocupaba muy poca superficie, pero se estaba enviando allí miles de personas, y las miles de personas tenían una densidad de uso del espacio que no era solamente la torre, sino el entorno. Que se trataba además de un parque que se quedaba vinculado a lo que se estaba construyendo allí, y era un parque de la ciudad, no un parque de las tres torres.

Asimismo, y haciendo alusión a las palabras emitidas por el Presidente en su turno de intervención referentes a la Alcaldesa de Madrid, manifestó que en su opinión el Sr. Presidente debía repasar las noticias, porque resultaba que los ciudadanos chinos, los Wanda, los del torre España, no se habían ido precisamente por los esfuerzos que había hecho el Ayuntamiento de Madrid, sino que resultaba que aparentemente no tenían mucho respeto o les resultaba excesivamente costoso respetar el patrimonio de ese edificio, las fachadas laterales y demás. Porque incluso se había rebajado la protección arquitectónica del edificio y la Comunidad de Madrid planteó que no se podía hacer más. Entonces demandó seriedad en este punto, ya que según sus palabras, había inversores que venían con dinero, pero no tenían ningún respeto.

Concluyó afirmando que su Grupo era ambicioso en lo referente a esta Moción, y que por tanto aprobaría las dos Mociones.

El Sr. Presidente indicó que había dos cuestiones que le hacían pensar, por un lado, como le había dicho públicamente, siempre le había parecido muy interesante la actitud de seriedad que los partidos de la Oposición están demostrando en el trabajo, junto con el Área de Economía, en el tema de presupuesto, pidiendo cosas concretas, viables y ejecutables por el presupuesto.

Y sin embargo, excepto el Grupo de Ciudadanos, en ese momento lo que venían a plantear era una cuestión inviable económicamente, que suponía perder los 8 millones de inversión de la Sareb, comprar la parte a Sareb, los 60 o 70 millones que constaban en las valoraciones. Y dirigiéndose concretamente a la Sra. Torralbo, le indicó que cuando ella quisiera le enseñaría los números revisados por el Interventor Municipal del Ayuntamiento.

Recalcó que era muy fácil querer comprar cosas, para quedar muy bien ante toda la gente, cuando no duele el dinero de los malagueños. Y entonces, la única conclusión a la que podía llegar era que no deseaban que el parque se hiciera. Que tenían la oportunidad de



que los malagueños contasen con un parque de 8 millones de euros inmediatamente, y sin embargo querían paralizarlo. Y eso, ¿por qué? se preguntó; si a su entender modificar el Plan General, Modificar el PERI, era echar balones a futurible, a años vista, para nada, concluyendo que en su opinión, estaban anteponiendo los intereses partidistas a los intereses de Málaga, y eso el Equipo de Gobierno no lo iba a permitir.

Mostró su conformidad con la posibilidad que apuntaba el Grupo de Ciudadanos, de estudiar el mayor parque posible en el proyecto de urbanización. Pero, según su punto de vista, lo que pretendían los tres Grupos era no ampliar al máximo el parque posible, no pensar en el espacio, no participar, lo que querían, dijo, era cerrar todo y volver a renacer, pensando que en el futuro habrán de gobernar en esta ciudad y habrán de inaugurar ese parque algún día. Por el contrario, el equipo de gobierno no iba a negar a los malagueños el parque teniendo la posibilidad de empezar muy pronto.

Y por lo tanto, siguió diciendo, si los malagueños querían un gran parque, lo tendrían. Y si algunos Grupos se lo querían negar, allá ellos con sus propuestas, ilusas e irreales, porque era eso lo que se desprendía, según su parecer, de ambas Mociones; por lo cual su voto sería negativo.

Sin embargo, a continuación señaló que estaría dispuesto a votar a favor si no se hubiera conjuntado el punto Segundo de la Moción del Sr. Eduardo Zorrilla de los equipamientos. Ello porque, como ya había manifestado, creía que era necesario y en ese punto llevaba razón, había 30 mil metros cuadrados de equipamiento público, lo cual también era muy necesario. Y que aceptaba un poco la cuestión de abrir eso a la participación ciudadana para trabajar el proyecto de urbanización, apuntando que estaba seguro que el Grupo de Ciudadanos se iría a sumar haciendo propuestas.

Aclaró a continuación que los demás miembros de la Comisión estarían invitados pero teniendo muy claro el mensaje a todos esos inversores que estaban apareciendo: que el proyecto estaba aprobado, visado por el Ayuntamiento y por la Junta de Andalucía y que era un proyecto de ciudad y de futuro; y que el parque se empezaría en breve, una vez que se hubiera consensuado de alguna manera y se hubiera abierto ese espacio participativo también con los vecinos, como ya se había anunciado en su momento.

Subrayó en este punto que en el futuro sería otro gran parque junto con el parque San Rafael, junto con el Benítez, señalando a este respecto que pedía al Partido Socialista que se ocupara de su parque, del Arraijnal, con más de 300 mil metros cuadrados, que empezara a hacerlo, a enseñarlo y a construirlo, que era lo que hacía falta en esa apuesta por Málaga.

El Sr. Zorrilla Díaz tomó la palabra indicando que a la vista de la posición del Grupo Popular y del Grupo Socialista, proponía modificar la enmienda que quedaría con la siguiente redacción: *“Instar al Equipo de Gobierno a estudiar con los Grupos de la oposición la viabilidad jurídica y económica de la creación de un gran parque central con amplias zonas verdes, espacios deportivos y culturales en los antiguos terrenos de Repsol,*



así como de la obtención de los terrenos... así como estudiar la viabilidad de la obtención de todos los terrenos".

Aclarado lo anterior, el Sr. Presidente pidió la votación separada de los puntos de la propuesta, porque en relación al punto Segundo sí estarían totalmente de acuerdo, pero con el punto Primero no.

La Sra. María Teresa Porras Teruel, planteó entonces que dentro de la enmienda se podría agregar el planteamiento que había hecho el Sr. Carballo en cuanto a *"estudiar o intentar buscar el máximo consenso entre todas las partes de hacer la zona verde lo más amplia posible"*, ello con el objetivo de no cerrar las puertas de una cosa ni de otra, sino estudiar todo en su totalidad, en el sentido de buscar la máxima zona verde de la zona de Repsol.

El Sr. Zorrilla Díaz contestó que el espíritu de la auto enmienda que se había hecho iba en el mismo sentido de lo que decía el Sr. Carballo. Que su intención era un gran parque, lo máximo posible, sin especificar la totalidad.

El Sr. Carballo Gutiérrez señaló que su Grupo estaba de acuerdo con esa auto enmienda de Málaga para la Gente; que estaban de acuerdo en discutir entre todos cuál era la mejor opción y alcanzar lo máximo posible en la pretensión de tener un gran parque para Málaga, y que siempre que se trate de diálogo, consenso y sentarse todos, pues ahí los encontrarían siempre.

El Sr. Presidente expuso entonces que el espíritu de la Moción del Sr. Zorrilla era obtener el máximo de suelo aunque no fuera el cien por cien. Que en ese sentido, cualquier modificación de la misma área de parcelación estaba aprobada en la ordenación, y por lo tanto, cualquier cuestión redundaría en inseguridad jurídica e implicaría volver al inicio.

El Sr. Zorrilla Díaz aclaró al respecto que estaba de acuerdo con lo que había dicho el Sr. Carballo, hacer el mayor parque posible y buscar el máximo consenso posible, por lo que se podían introducir ambas expresiones en el texto de la enmienda: *"Instar al Equipo de Gobierno a estudiar con los Grupos de la Oposición la viabilidad jurídica y económica de la creación del mayor parque posible con amplias zonas verdes, espacios deportivos y culturales en los antiguos terrenos de Repsol, así como a estudiar jurídica y económicamente la viabilidad de la obtención de los terrenos"*.

El Sr. Presidente, tras la lectura de la enmienda, indicó que su Grupo no podía estar de acuerdo con el texto relativo a *"la obtención de los terrenos"*, pero que si dicha expresión se retiraba, votarían a favor. Concretando a continuación que desde el Equipo de Gobierno ya se sabía cuál era el precio, eran 70 millones de euros, que ya estaban las valoraciones hechas, y las podían enseñar.

El Sr. Zorrilla Díaz contestó a esto diciendo que cuando se estudiara el tema, se estudiaría también la valoración, y si se llegara a la conclusión de que no fuera posible, se



admitiría dicha imposibilidad. Insistió en que lo que se estaba pidiendo era estudiar el tema.

El Sr. Presidente redundó en que el tema a que se hacía referencia ya estaba estudiado por el Equipo de Gobierno, y que por lo tanto se podía decir *"Instar al Equipo de Gobierno a que me presente el estudio económico de esa parcela"* y entonces él mismo lo presentaría.

El Sr. Zorrilla Díaz replicó afirmando que en la Moción se decía textualmente *"estudiar con los Grupos de la Oposición"*. Que no dudaba que el Equipo de Gobierno lo tuviera muy estudiado, pero lo que quería era que se estudie con los Grupos de la oposición también la viabilidad de obtener los terrenos.

La Sra. Porras Teruel aclaró que cuando se planteaba *"estudiar todo el espacio comprendido en esa parcela para intentar conseguir los máximos metros cuadrados de zona verde"* se estaba hablando de estudiar todas las posibilidades, pero sin especificarlas.

El Sr. Presidente propuso al Sr. Zorrilla la votación separada de los acuerdos, lo que fue aceptado por el Proponente de la Moción, quedando del siguiente tenor: *"Primero.- Instar al equipo de gobierno a estudiar con los grupos de la oposición la viabilidad jurídica y económica de la creación del mayor parque posible, con amplias zonas verdes, espacios deportivos y culturales, en los antiguos terrenos de Repsol. Segundo.- Instar al equipo de gobierno, con los grupos de la oposición, a estudiar jurídica y económicamente la viabilidad jurídica de la obtención de los terrenos"*.

Antes de pasar a la votación, el Sr. Pérez Morales pidió la palabra para hacer constar su posición en el sentido de que la enmienda que había aceptado el Grupo de Izquierda Unida en su Moción, al final, dejaba descafeinado en su conjunto la petición; en el primer punto se instaba a estudiar con los Grupos Políticos, y en el segundo punto también se planteaba estudiar jurídica y económicamente la obtención de los terrenos, dudando por lo tanto que al final se hiciera nada.

Se procedió a continuación a la votación del punto nº 12, cuyo resultado se reproduce en la presente Acta en su orden correspondiente, pasándose posteriormente a la votación del presente punto.

A la vista de cuanto antecede, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto a los **acuerdos primero y tercero**; y con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, y con el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista en cuanto al **acuerdo segundo**, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo, **la Comisión propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:**



1º.- Instar al equipo de gobierno a estudiar con los grupos de la oposición la viabilidad jurídica y económica de la creación del mayor parque posible, con amplias zonas verdes, espacios deportivos y culturales, en los antiguos terrenos de Repsol.

2º.- Instar al equipo de gobierno a revitalizar el entorno de los antiguos terrenos de Repsol, con la elaboración de unos planes estratégicos de actuación que permitan construir los equipamientos sociales, deportivos y culturales necesarios para equiparar esas barriadas con otras de la ciudad.

Punto nº 7.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 14 de enero de 2016, relativa a la recuperación de la noria de Martiricos y su entorno, que esencialmente es como sigue:

“Málaga, como ciudad milenaria, tiene un patrimonio que puede considerarse como un buen resumen de nuestra Historia. Un paseo por la ciudad podría convertirse en un paseo por las formas de vida de muchas civilizaciones y generaciones anteriores a la nuestra. Debería ser todo un privilegio para el malagueño y un reclamo para el visitante esta peculiaridad, así como debería ser una prioridad la conservación y puesta en valor de todos los hitos que nos proporcionan esta oportunidad.

Un ejemplo de lo anterior lo encontramos en la Noria de Martiricos, datada en el siglo XVII. Según el profesor de la UMA Francisco Rodríguez Marín, ‘es uno de los pocos elementos de la tecnología preindustrial ligado al aprovechamiento del agua, testimonio material de las técnicas de explotación agrícola y razón de ser de una zona que, aún hoy en día se denomina Huerta de Godino. Esta zona de la ciudad estuvo repleta de huertas hasta bien entrado el siglo XX y poco queda de aquello.

Pues desgraciadamente esta noria se encuentra en un estado lamentable. Corre serio riesgo de desplomarse de un momento a otro. Por desgracia otro claro ejemplo del poco aprecio que las instituciones muestran al patrimonio arqueológico de la ciudad.

En este caso la propiedad es de la Diputación de Málaga y la única intervención hecha en décadas ha sido la de dotar al ingenio de un cinturón de hormigón de dudoso criterio conservacionista y que está repleto de pintadas, para evitar su derrumbe.

Cabe mencionar además que la Calle Salvador Dalí, donde se encuentra la mencionada noria, nunca fue realmente una calle, es más un aparcamiento al aire libre en bruto. Esto sumado al estado ruinoso de la noria que domina, majestuosa a pesar de todo, la calle, hace que esta zona tenga un aspecto de abandono lamentable.

Se presenta una oportunidad óptima para llevar a cabo una actuación de mejora en el barrio y poner en valor nuestro patrimonio, como reclamo a visitantes y como acto de respeto y justicia con nuestro pasado.

Descentralizar los reclamos turísticos y arqueológicos en favor de los barrios no



solo favorece a estos dándoles vida y reactivándolos, sino que también ayuda a descongestionar el centro de la ciudad que en determinadas fechas empieza a dar síntomas de saturación.

Por ello, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1.- Que la noria de Martiricos sea restaurada con financiación de la Diputación y el Ayuntamiento de Málaga.

2.- Que la Diputación ceda la propiedad de dicho ingenio al Ayuntamiento de Málaga.

3.- Que el Ayuntamiento de Málaga realice una actuación en la Calle Salvador Dalí, para acondicionar y mejorar la zona de aparcamiento, así como realizar un nuevo diseño de la misma para dotarla de más acerado y en el que se incluya una plaza en torno a la noria que sirva de realce a la misma."

Se inició el debate con la intervención del Sr. Carballo Gutiérrez, quien hizo referencia a Málaga como una ciudad milenaria, con un patrimonio que podía considerarse como un buen resumen de nuestra historia, hasta el punto de que, un simple paseo por la ciudad, podía convertirse en una forma de conocer la vida de muchas civilizaciones, generaciones anteriores a la nuestra. En su opinión, dicha peculiaridad debería ser todo un privilegio para el malagueño y un reclamo para el visitante, siendo, en su consecuencia, una prioridad la conservación y puesta en valor de todos aquellos hitos que proporcionaban disfrutar de tal oportunidad.

En este sentido, citó como ejemplo de lo expuesto la noria de Martiricos, la cual databa del Siglo XVII, y que, según el profesor de la UMA, Francisco Rodríguez, era uno de los pocos elementos de la tecnología preindustrial ligado al aprovechamiento del agua, siendo una desgracia, a su criterio, que en esa zona, donde había muchas huertas, se estuviera desaprovechando la puesta en valor de ese hito, dado que se encontraba en un estado lamentable, corriendo serio riesgo de desplomarse de un momento a otro, circunstancia que demostraba el poco aprecio de las instituciones al patrimonio arqueológico de la ciudad. En ese caso la noria era propiedad de la Diputación, y la única actuación que se había hecho para intentar conservarla había sido crearle un cinturón de hormigón en torno a ella para evitar el desplome sobre los coches que aparcaban bajo ella.

A continuación mencionó que la calle Salvador Dalí, donde se encontraba la noria, nunca había sido realmente una calle como tal, sino que, más bien, era un aparcamiento en bruto al aire libre, circunstancia ésta que, sumado al estado ruinoso de dicho hito, que, a pesar de todo, majestuosamente dominaba la calle, hacía que esa zona tuviera un aspecto de abandono lamentable, motivo por el que se presentaba una oportunidad realmente grande para llevar a cabo una actuación de mejora en el barrio, en Martiricos, más concretamente en el entorno de la noria y en el patrimonio de la ciudad.



Explicó entonces que se venía a proponer en la Comisión que la noria de Martiricos fuera restaurada con financiación de la Diputación de Málaga y del Ayuntamiento, así como que una vez ejecutada dicha actuación, la Diputación cediera la propiedad de dicho ingenio al Ayuntamiento de Málaga. En última instancia, planteó que el Ayuntamiento de Málaga realizara una actuación en la calle Salvador Dalí para acondicionar y mejorar la zona de aparcamiento, así como realizar un nuevo diseño de la misma para dotarla de más acerado, incluyendo, en el entorno, una plaza para su realce.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Eduardo Zorrilla, quien manifestó su satisfacción e interés por la Moción que presentaba el Grupo de Ciudadanos, señalando que, desde su Grupo -y anteriormente el Grupo de Izquierda Unida-, se habían presentado también muchas Mociones para proteger elementos de infraestructura industrial histórica. En este sentido, creía que la noria era un elemento digno de ser conservado y puesto en valor, motivo por el que su grupo político iba a apoyar la Moción, agregando, además, su satisfacción por el hecho de que tanto la financiación como la posterior cesión tuvieran que correr a cargo de la Diputación Provincial de Málaga, incidiendo en la capacidad de influencia del Grupo de Ciudadanos para lograr que dicha circunstancia fuera posible.

Por su parte, la Sra. Torralbo Calzado manifestó su conformidad con las propuestas efectuadas y, más concretamente, por la preocupación por el patrimonio de la ciudad, dado que la mala imagen que ofrecía la noria justificaba acometer algún tipo de actuación al respecto, siendo necesario definir en qué forma debería ponerse en valor.

A este respecto, comentó que se había hablado de una plaza, que, entendía, era buena idea para que se visibilizara mejor, pudiendo hacerse visitable, dado que el interior de la noria era bastante interesante.

En su consecuencia, manifestó que su Grupo votaría a favor de la Moción, esperando que, además, se cumpliera la misma con diligencia, y, además, con cargo a los presupuestos que se iban a aprobar, con la previsión de una dotación específica para dicha actuación, por cuanto que la rehabilitación, tanto de la noria como de la zona adyacente, era una actuación que merecía un esfuerzo por parte del Ayuntamiento, sin perjuicio de que la Diputación pudiera colaborar en su financiación, aspecto éste que desconocía dado que los presupuestos de dicha entidad habían sido aprobados y no sabía si podía incorporarse costeando parcialmente su ejecución.

Por su parte, la Sra. Doña Lorena Doña Morales expresó que, desde el Grupo Municipal Socialista, se iba a apoyar la iniciativa planteada, dado que era una demanda más que histórica que, como ya habían comentado los compañeros y compañeras de la Corporación, ya había sido tratada en el Salón de Plenos en anteriores oportunidades y anteriores situaciones.

En este sentido, comentó que estaba a favor de la restauración de la noria con fondos de Diputación, sobre todo en la zona de la calle Salvador Dalí, la cual, según había expuesto el Grupo Proponente, Ciudadanos, más que una calle llegaba a ser un



aparcamiento al aire libre, esperando que dicha actuación constituyera una mejora para el distrito.

El Sr. Presidente, por su parte, planteó que, según los archivos de la propia Gerencia, había sido en 2011 cuando, en una visita junto a los técnicos de Diputación, y, por parte del equipo de arqueología del Ayuntamiento, se había hallado el bien patrimonial, estructura hidráulica que, a partir de dicho momento, fue objeto de investigación, siendo, precisamente, el equipo de arqueólogos del Ayuntamiento quienes descubrieron su relación con la antigua huerta Ortega, gracias al plano topográfico de Daniel Rubio de 1929.

Continuó exponiendo que, sin embargo, la Moción del Sr. Carballo, resultaba contradictoria por cuanto que, quien tenía la obligación legal de conservación y mantenimiento de la noria era el propietario, y en ese caso era la Diputación de Málaga, no el Ayuntamiento. Por tanto, aclaró que, si fuera distinto el marco jurídico de aplicación, sí aprobaría incluir el bien dentro del catálogo de bienes industriales.

No obstante dicha afirmación, prosiguió aclarando que si bien pudiera estar dispuesto a incluir el bien en el mentado catálogo, en aras a su protección, consideraba que asumir la rehabilitación correspondía a ambas instituciones, el Ayuntamiento y la Diputación, las cuales tenían que dialogarlo. Y recordó, en ese sentido, que en el año 2012, el Ayuntamiento ya había ofrecido a Diputación dicha colaboración y la respuesta fue negativa, desconociendo si ahora se había cambiado de opinión pero que, en todo caso, la cuestión que ocupaba tampoco había sido planteada a nivel de moción por ningún grupo político, circunstancia ésta que no terminaba de entender, avanzando que no se votaría a favor de una hipotética cesión dado que debía ser la Diputación la que hiciera el ofrecimiento.

Sobre este particular, reiteró el Sr. Presidente que la noria podría ser incluida dentro del catálogo de bienes industriales, en aras a su protección sea cedida después o no, al ser ésta una cuestión que afecta institucionalmente a otra Administración , solicitando, a tal fin, que el Grupo proponente incluyera dicho aspecto dentro de su petición, lo que facilitaría hacer la correspondiente ficha, con su estado de conservación, y permitirían a los arqueólogos del ayuntamiento estudiarla, datarla y ver su estado real.

Ante dichas manifestaciones, el Sr. Carballo Gutiérrez indicó que la propuesta efectuada también se llevaría a cabo ante Diputación, aclarando que, lo que se estaba pidiendo era que el Ayuntamiento asumiera la propiedad de un bien patrimonial de la ciudad. No obstante, prosiguió su intervención exponiendo que no se deberían de asumir todos los costes de la rehabilitación, entendiéndolo que era de justicia que se rehabilitara con financiación de las dos instituciones y que, posteriormente, pasara a ser propiedad del Ayuntamiento.

En su consecuencia, el Sr. Carballo Gutiérrez, aceptó las dos enmiendas efectuadas por Málaga Ahora y el equipo de gobierno, relativas a que la noria tuviera su inclusión en el catálogo, y, en la medida de lo posible, pudiera ser accesible a su interior.



Respecto a la reurbanización de la calle Salvador Dalí, el Sr. Presidente manifestó que el terreno también era propiedad de la Diputación, motivo por el que el Ayuntamiento no podía llevarla a cabo, a pesar de reconocer que efectivamente merecía la pena una reordenación, circunstancia ésta por la que debía instarse dicha actuación ante Diputación habida cuenta que ésta última tenía que proponer el cambio al Ayuntamiento al no ser terrenos de propiedad municipal, manifestando el interviniente, en última instancia, que se votaría negativamente dicha propuesta al adolecer de base legal.

No obstante, el Sr. Carballo Gutiérrez presentó una enmienda a la propuesta inicial, con carácter previo a la votación, consistente, previo diálogo con el Sr. Presidente y Sr. Secretario, en *"Instar a la Diputación a que el Ayuntamiento pueda realizar una actuación en la Calle Salvador Dalí, para acondicionar y mejorar la zona de aparcamiento, así como realizar un nuevo diseño de la misma para dotarla de más acerado y en el que se incluya una plaza en torno a la noria que sirva de realce a la misma"*.

En última instancia, el Sr. Presidente resumió la totalidad de los puntos objeto de moción, manteniéndose el número 1 y 2, cambiándose el punto 3 en lo de «el Ayuntamiento de Málaga insta a la Diputación»; adicionándose un nuevo punto cuarto que sería incluir el bien en el catálogo de bienes industriales; y estudiar la posibilidad de hacerlo visitable.

A la vista de cuanto antecede; con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y con el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista en cuanto a los **acuerdos primero y segundo;** y por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto a los **acuerdos tercero y cuarto, la Comisión, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:**

1.- Que la noria de Martiricos sea restaurada con financiación de la Diputación y el Ayuntamiento de Málaga.

2.- Que la Diputación ceda la propiedad de dicho ingenio al Ayuntamiento de Málaga.

3.- Instar a la Diputación a que el Ayuntamiento pueda realizar una actuación en la Calle Salvador Dalí, para acondicionar y mejorar la zona de aparcamiento, así como realizar un nuevo diseño de la misma para dotarla de más acerado y en el que se incluya una plaza en torno a la noria que sirva de realce a la misma.

4.- Que el Ayuntamiento incluya el bien en el catálogo de bienes industriales y que estudie la posibilidad de que sea visitable.

Punto nº 8.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo



Gutiérrez, presentada el 14 de enero de 2016, relativa a la semipeatonalización de las calles Ancha del Carmen y Cuarteles, que esencialmente es como sigue:

“Málaga experimenta en los últimos 15 años un intenso proceso de peatonalizaciones que ha tenido como principal hito la de la Calle Larios. Aquel proceso, convulso en un principio pero exitoso desde el momento de la comprensión de su efecto transformador, puso de lleno en la agenda política y técnica de la ciudad las tesis del urbanismo moderno, basado en ciudades más amables con el peatón y en la creación de espacios de actividad y convivencia.

En este sentido, a partir de ahí, se han ido sucediendo importantes actuaciones entre las que cabría destacar el eje Alcazabilla, que en estos momentos ha quedado prolongado hacia el entorno de la Catedral. En paralelo, multitud de pequeñas calles, fundamentalmente del centro histórico, se han visto inmersas en procesos de peatonalización o de semipeatonalización.

Además de las ya ejecutadas, existen diferentes actuaciones que están dibujadas pero ni proyectadas ni presupuestadas. En muchos casos, ni debatidas. Algunas se incluyen en documentos como el PEPRI, como es el caso de la calle Victoria o la zona sur de la Alameda.

Fuera de este ámbito técnico se encuentran las calles Ancha del Carmen y Cuarteles, cuya semipeatonalización es una demanda manifestada por los vecinos e incluso empresarios en los últimos años conscientes de que es necesario reactivar la zona, bastante castigada por la mala gestión y retrasos de las obras del metro en el tramo Renfe-Callejones del Perchel-Guadalmedina. Anteriormente, las obras del Parking de Salitre también habían visto alterada la normalidad cotidiana de la zona.

Por todo ello, este Grupo, aun sabiendo que tampoco se puede emprender un proceso infinito de peatonalizaciones, sí considera necesario abordar la discusión de estos proyectos, de manera que, durante este año, se pueda ir avanzando un modelo consensuado, que contente a los mencionados actores. En paralelo, las diferentes áreas municipales podrían iniciar el estudio de las variables necesarias para tomar una determinación, el tráfico y la actividad comercial, entre ellas.

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos eleva a la consideración de esta comisión los siguientes:

ACUERDOS:



1.- Instar al equipo de gobierno a que inicie el proceso de participación y los primeros estudios técnicos para una posible semipeatonalización de la calle Ancha del Carmen.

2.- Instar al equipo de gobierno a que inicie el proceso de participación y los primeros estudios técnicos para una posible semipeatonalización de la calle Cuarteles.”

El Sr. Presidente, tras indicar que en este punto había una solicitud de intervención del Sr. José Mauri Morales, manifestando actuar como Presidente de la Plataforma Ciudadana El Carmen-Perchel, pasó a darle la palabra a dicho Sr.; intervención que se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la comisión del Pleno.

Abierto el debate, el Sr. Carballo Gutiérrez, indicó que Málaga estaba evolucionando en los últimos años a una ciudad más amable con el peatón, tal y como se reflejaba, entre otros ámbitos, en el entorno de calle Alcazabilla, pensando que la moción propuesta sería una buena opción para Málaga, una ciudad de futuro que piensa en los ciudadanos.

Prosiguió diciendo que, fuera de ese ámbito técnico, se encontraban, por ejemplo, calles como Ancha del Carmen o Cuarteles, cuya semipeatonalización era una demanda manifestada por los vecinos -incluso empresarios- en los últimos años, conscientes de que era necesario reactivar la zona dado que había sido muy castigada con diferentes obras, como las del parking de calle Salitre, el Mercado del Carmen, el Metro, las obras del Cercanías, etc...; ámbito que, una vez concluidas dichas actuaciones, requeriría de una mejora, de conformidad con lo solicitado por los vecinos, proponiéndose a la Comisión los siguientes acuerdos:

Primer punto: «Instar al Equipo de Gobierno a que se inicie el proceso de participación en los primeros estudios técnicos para una posible semipeatonalización de calle Ancha del Carmen».

Segundo punto: «Instar al Equipo de Gobierno a que se inicie el proceso de participación y los primeros estudios técnicos para una posible semipeatonalización de calle Cuarteles».

El Sr. Zorrilla Díaz, en su turno de intervención, manifestó el apoyo de su grupo político a la moción presentada, dado que se trataba de una demanda con bastante apoyo tanto por vecinos como comerciantes, así como razonable, puesto que se estaba solicitando el estudio técnico, así como los contactos con los ciudadanos para consultar sobre la semipeatonalización de calle Cuarteles y de calle Ancha del Carmen, pudiendo ser, a su criterio, actuaciones viables.



A continuación, la Sra. Torralbo Calzado recordó que en el 2004 se presentó desde la Fundación Rizoma a la opinión pública (desarrollado posteriormente por Rafael Reinoso y José María Romero), una propuesta muy ambiciosa entre organización y peatonalización parcial de la carretera de Cádiz y su entorno, que, además, fue objeto de una publicación promovida por Metro Málaga. Se titulaba «Ideas para la reorganización de la antigua carretera de Cádiz», y era una propuesta especialmente ambiciosa, que tenía en cuenta no solo la semipeatonalización de una calle, sino que afectaba a todo el entorno, su estructura y cómo se quería desarrollar.

Lamentó mucho que dicha propuesta no se hubiera tenido en cuenta, porque ahora, una vez transcurridas las obras en la calle, que han supuesto dos o tres años dolorosos para los comerciantes y vecinos de la zona, se encontraban con una demanda ciudadana que no había sido atendida y que, además, se podía haber tenido en consideración en base al estudio anteriormente referenciado, dentro de un proceso de participación ciudadana, dado que el mismo fue elaborado al mínimo detalle y con gran profesionalidad.

En su consecuencia, avanzó que su grupo político apoyaría la moción, dado que con ello se fomentaba la participación y las demandas vecinales, si bien consideraba que la propuesta era un poco insuficiente en cuanto a su redacción y el espíritu de qué es lo que se buscaba más allá de semipeatonalizar una calle, es decir, si simplemente se refería a dicha idea como tal o bien se quería enmarcar dicha actuación en un espacio conjunto de cómo se quiere desarrollar un barrio, de cómo se quiere vivir y cómo se quiere vincular a las personas y disfrutar del entorno público, a cuyo fin recomendó al equipo de gobierno, para el caso de aprobarse la moción, que se tuviera en cuenta el mentado estudio que ya se hizo en su momento y que no se tuvo a bien, proponiendo, así mismo, mantener los adoquines de calle Ancha del Carmen, al ser un elemento de valor histórico y patrimonial de la ciudad.

Por su parte, el Sr. Pérez Morales anunció que su grupo político iba a votar favorablemente la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, manifestando, así mismo, su apoyo a la Plataforma Ciudadana representada por el Sr. José Mauri Morales.

Prosiguió diciendo que consideraban positivo todo aquello que fuera ganar espacio para el peatón frente al vehículo por cuanto que mejoraba la convivencia y, sobre todo, la salud de los propios ciudadanos que vivían en el entorno.

Sin embargo, entendía que la propuesta adolecía de que no se hubiera efectuado una planificación después de toda la urbanización que se había ejecutado en la zona, y que no



se mantuviera – tal como expuso el Presidente de la plataforma vecinal– la arboleda que existía en calle Cuarteles antes de las obras que se habían llevado a cabo, y que, sin duda, de esa forma la semipeatonalización propuesta iba a favorecer todo el entorno.

No obstante, dado que la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos pretendía que se estudiara la viabilidad de peatonalización tanto en la calle Ancha del Carmen como en calle Cuarteles, su grupo político la consideraba atractiva, apoyándola, si bien propuso incluir, según lo manifestado por el portavoz de la plataforma ciudadana, que en el punto número 2, cuando se habla de la semipeatonalización de calle Cuarteles, también se recoja «Reponer la arboleda que existía antes de la reurbanización que se ha hecho después de las obras».

El Sr. Presidente tomó entonces la palabra manifestando que la demanda efectuada por D. José Mauri Morales, como representante de la Plataforma de El Perchel, referente a la posible semipeatonalización o peatonalización de las calles Ancha del Carmen y Cuarteles, había sido estudiada en los últimos años, concretamente en lo relativo al eje histórico o la calle principal, Ancha del Carmen, con su salida a plaza de toros vieja con calle La Serna, valorándose, así mismo, una solución también al principio o delante de la Parroquia Nuestra Sra. Del Carmen; demanda que, así mismo, fue recogida por el Partido Popular en el programa de Gobierno de las elecciones.

Respecto a calle Cuarteles, señaló que era uno de los ejes básicos de circulación de la ciudad al ser el único que unía la carretera Cádiz con el centro de Málaga. Dicho vial terminó de remodelarse en el año 2012 con el consenso de los vecinos, los cuales, por ejemplo, plantearon la ampliación de las aceras y, a tal fin, se efectuó un estudio de reducción de tráfico, en orden a dejar un solo carril para circulación de vehículos, un carril prioritario para un carril bus, y, de esa manera, poder ampliar la acera, reduciendo los antiguos carriles que había. Cuestión distinta es que hubiera cuestiones como la mejora de los árboles o algún otro detalle a valorar, estudiar e implementar.

En este sentido, precisó que estaba de acuerdo con el espíritu de la moción, al pretenderse recoger la demanda fundamental del barrio, motivo por el que su grupo político iba a votar favorablemente a la moción, en lo que respecta a la calle Ancha del Carmen, mientras que, respecto al segundo punto, proponía retirar la palabra «semipeatonalización» por «mejora», porque, a su criterio, lo que habían manifestado los vecinos es una mejora, siendo una semipeatonalización una actuación más complicada, dado que, al ser una red básica de la ciudad, comportaría un estudio de tráfico, por cuanto que se podría provocar un caos dado el gran tránsito y movilidad existente en la zona.



Por lo tanto, el Sr. Presidente planteo también votar favorablemente a ambas propuestas y planteó la posibilidad, de cambiar la palabra «semipeatonalización» por «mejora», por el asunto del estudio de tráfico referente a calle Cuarteles, muy posiblemente con informes negativos, a cualquier opción a plantear, por parte del Área de Tráfico, dado que dicha actuación a acometer afectaría a todo el tránsito de carretera Cádiz.

Ante dicha enmienda, el Sr. Carballo Gutiérrez manifestó su conformidad, si bien precisó la necesidad de escuchar a los vecinos y sentarse con ellos a fin de valorar sus demandas sobre el arbolado o el acerado y, en esencia, sobre todo aquello necesario para mejorar la calle tal cual ha quedado tras la ejecución de las obras.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1.- Instar al equipo de gobierno a que inicie el proceso de participación y los primeros estudios técnicos para una posible semipeatonalización de la calle Aucha del Carmen.

2.- Instar al equipo de gobierno a que inicie el proceso de participación y los primeros estudios técnicos donde se escuche a los vecinos y se consensue con ellos una posible acción de mejora sobre la calle Cuarteles para reponer la arboleda que existía antes de la reurbanización que se ha hecho después de la obra.

Punto nº 9.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 14 de enero de 2016, relativa a la rehabilitación de las instalaciones de la antigua fábrica Fiat Lux y la creación en ella de un museo de la historia industrial de la ciudad de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“La industria en Málaga ha vivido tiempos mejores, eso es un hecho. Tal es así, que a mediados del siglo XIX era la ciudad que lideraba el sector metalúrgico en España, siendo la ciudad más industrial de Andalucía. Más allá de preguntarnos qué nos ha ocurrido por el camino, cosa que no estaría de más, al menos sí que deberíamos recordar y valorar nuestro pasado no tan lejano. Quién sabe si pudiera servir de inspiración o motivación para buscar modelos económicos alternativos en la ciudad.

La burguesía malagueña del siglo XIX puso en marcha numerosas fábricas de las que aún hoy queda alguna en pie y chimeneas que salpican el que suele denominarse skyline malagueño.

Es momento de reconocer el emprendimiento de entonces y la fuerza de la Málaga industrial. Desde nuestro Ayuntamiento tenemos que dar a conocer a malagueños y



visitantes el auge de un pasado no tan lejano y que debería ser orgullo de la ciudad.

Sin embargo, hemos podido comprobar como algunos planeamientos en la ciudad no van en esa línea. Hablamos de la antigua fábrica Fiat Lux, que data del siglo XIX y, junto con la Malagueta, fue una de las primeras termoeléctricas de la ciudad. Situada en Calle Purificación en los Arrabales del centro.

Pues bien, el PEPRI señala:

«Se propone una reordenación de la parcela propiedad de Endesa. Se prevé la puesta en valor de la chimenea, liberándola de la edificación que la oculta parcialmente, constituyéndose en protagonista de un nuevo espacio público. Deberá valorarse la integración del edificio destinado a subestación eléctrica»

Esto quiere decir que, una vez más, dejamos de lado el pasado de la ciudad y se propone derribar un edificio que Endesa ha venido conservando hasta hoy y que es una muestra del esplendor industrial de la ciudad. Ya se han levantado voces en contra de esta posibilidad, hemos conocido la opinión en contra de varias asociaciones en favor del patrimonio de la ciudad e incluso del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.

Creemos una vez más en la necesidad de conservar y potenciar nuestro patrimonio y creemos que esta fábrica que, por fortuna, se conserva en gran parte tal y como nació sería un lugar óptimo para la creación de un museo donde se recogiese la historia industrial de Málaga.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Málaga creemos en lo nuestro, la política cultural y museística debería girar más en torno a todo lo que tenemos para exportar más allá de nuestra ciudad y no a importar franquicias que cada día tienen menos valor y que dicen poco al visitante de lo que somos y hemos sido.

Por ello, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1.- Que se desestime por parte del Ayuntamiento la opción de derribar las instalaciones de la antigua fábrica de Fiat Lux.

2.- Que se rehabilite el edificio y se ponga en valor como símbolo del pasado industrial de la ciudad.

3.- Que el Ayuntamiento de Málaga promueva y cree en las instalaciones de la antigua fábrica de Fiat Lux un museo que honre y muestre el pasado industrial de la ciudad de Málaga y, por qué no, el futuro industrial que pudiera existir.”

A continuación, el Sr. Presidente propuso, y los demás miembros de la Comisión, por su parte, aceptaron el debate político conjunto del presente punto con el nº 11 del orden



del día, por guardar relación entre ellos; planteándose, en primer lugar, la intervención del Sr. Carballo Gutiérrez, haciendo alusión a la industria en Málaga, cuyo esplendor dató a mediados del Siglo XIX, época en la que se lideró el sector metalúrgico en España, siendo, a su vez, una de las ciudades andaluzas más industriales; tiempos, aquellos, pasados que debieran ponerse en valor y fomentarlos.

En este sentido, continuó recordando que la burguesía del Siglo XIX puso en marcha numerosas fábricas de las que aún quedaba alguna en pie, así como muchas chimeneas que salpican lo que se suele denominarse el skyline de Málaga, a pesar de que muchos planteamientos de la ciudad no iban en la línea de protección de dichos elementos, sino que, más al contrario, lo pretendido era, inclusive, la idea del derribo, como ocurría en el caso de la fábrica Fiat Lux, que databa del Siglo XIX y que era, junto con la de La Malagueta, una de las primeras termoeléctricas de la ciudad; inmueble respecto al cual, en fechas cercanas, se había insinuado con su demolición para mantener, únicamente, la chimenea.

A este respecto, el Sr Carballo Gutiérrez propuso la conservación de la chimenea y del edificio, así como aprovechar, dar a conocer y poner en valor dichos elementos y, por consiguiente, el pasado industrial de la ciudad mediante la creación, por ejemplo, de un museo en el que se pudiera enseñar el patrimonio industrial de la ciudad de Málaga, sometiendo a votación los tres acuerdos contenidos en la moción presentada por su grupo político.

Por su parte, el Sr. Pérez Morales manifestó la necesidad de preservar el conjunto de la chimenea y de la fábrica de Fiat Lux, a fin de que no se produjera una amputación del patrimonio de la ciudad y quedara descontextualizado su entorno con la conservación únicamente de uno de sus elementos integradores, todo ello en la línea de las alegaciones efectuadas al PEPRI por parte del Colegio de Arquitectos y por la Asociación en Defensa de la Chimenea y el Patrimonio Industrial de Málaga; idea que, además, había sido reiterada mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde de Málaga, y presentado en Registro General.

Prosiguió su exposición indicando que ambos elementos formaban parte del patrimonio histórico industrial de Málaga, siendo la fábrica un edificio singular, construido en 1897 y, por tanto, demostrativo de los hitos de industrialización que tuvo la ciudad, circunstancias por las que dicho entorno debía ser preservado, adoptándose medidas como la actualización del catálogo de edificios protegidos del centro histórico y, más concretamente, la inclusión de la fábrica de luz en el mismo, en la misma línea de las mociones presentadas por el Grupo de Izquierda Unida-Málaga para la Gente y el Grupo de Ciudadanos.

Así mismo, el Sr. Zorrilla Díaz manifestó la conformidad de su grupo político respecto a ambas mociones.

Por otra parte, la Sra. Torralbo Calzado manifestó su apoyo a las dos mociones, indicando, respecto a la primera, que le parecía interesante, no entendiendo cómo la



Gerencia no estaba dispuesta a aceptar las alegaciones efectuadas por el Colegio de Arquitectos para que este edificio fuera protegido y, en su consecuencia, no derribado, cuando en el avance de dicho instrumento se exponía completamente lo contrario, circunstancia ésta que, según expuso, sorprendía a los propios arquitectos y a las personas que estaban implicadas en la defensa del patrimonio.

En su consecuencia, insistió en la necesidad de que se hiciera cumplir la normativa urbanística, exigiéndose la rehabilitación del edificio a su propietario, en este caso Endesa, con el fin de evitar la iniciación de un expediente de ruina urgente que pudiera dar lugar a una demolición obligada del inmueble.

Respecto al uso, como museo, de la fábrica, la Sra. Torralbo Calzado manifestó que era una de las alternativas, por cuanto que la ciudad de Málaga lo llevaba reclamando y, además, lo necesitaba, sin obviar otras posibles propuestas y usos a poder dar al inmueble, insistiendo, una vez más, en que la prioridad para su grupo político era la de protegerlo, evitando, con ello, su demolición, a cuyo fin debiera aceptarse las alegaciones que, en su día, se plantearon al PEPRI por el Colegio de Arquitectos.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Presidente, exponiendo que la moción del Partido Socialista iba a ser votada favorablemente, precisando, a la vista de las manifestaciones efectuadas, que en el nuevo avance del PEPRI lo que se indicaba es la protección de la chimenea, la cual estaba catalogada, así como que, respecto al entorno, incluyendo la fábrica, se haría un espacio de oportunidad, que podía ser perfectamente un museo o cualquier otra idea para ponerlo en valor.

En este sentido, mostró su conformidad con la idea de usar la fábrica Fiat Lux como museo industrial, ello con el fin de recuperar esa parte de la historia de la ciudad que, anteriormente, fue descrita en su intervención por el Sr. Pérez Morales.

Así mismo, respecto a la moción planteada por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Presidente también manifestó que iba a ser aceptada, queriendo dejar constancia, de forma expresa, que la opción de demoler la fábrica Fiat Lux nunca había sido valorada por el Ayuntamiento, ni planteada en el avance del PEPRI.

Sobre el punto 3, el Sr. Presidente indicó que, efectivamente, el terreno era de Endesa, motivo por el que se podía instar a la misma a la conservación, rehabilitación y protección del edificio, efectuando una enmienda a la propuesta efectuada en el siguiente sentido: «Instar a Endesa a promover y crear las instalaciones...». Así mismo, indicó que se podría pedir, y sugerir, a dicho ente que lo dedicara a la ciudad, a un espacio museístico como es una industria del Siglo XIX, pudiendo recogerse dicha medida en la moción.

A continuación, el Sr. Carballo Gutiérrez preguntó sobre la posible existencia de un proceso de expropiación iniciado sobre dichos terrenos, siendo dicha cuestión contestada por el Sr. Cardador Jiménez, indicando que, actualmente, no había ningún expediente de expropiación en trámite, si bien había, en la delimitación de unidad de ejecución, una previsión, pero eso, con la revisión del PEPRI Centro, evidentemente, todo lo que sea no



expropiar y que la iniciativa preparada rehabilite y renueve, como bien dice el Presidente, es loable. Y esa circunstancia, en todo caso, nunca implicaba la demolición de las chimeneas. De hecho, las alegaciones que se habían hecho tanto por el Colegio de Arquitectos como por la Asociación de Protección del Patrimonio iban en ese sentido, que fuera el conjunto del siglo pasado el que se protegiera.

Ante dicha respuesta, y previo consenso de los intervinientes citados y, especialmente, aceptación de la enmienda efectuada a la moción, el punto tercero fue modificado en los términos que a continuación se exponen: "Instar al Ayuntamiento de Málaga a tomar las medidas oportunas, junto a la propietaria, para promover y crear en las instalaciones de la antigua fábrica de Fiat Lux un museo que honre y muestre el pasado industrial de la ciudad de Málaga y, por qué no, el futuro industrial que pudiera existir".

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Que se desestime por parte del Ayuntamiento la opción de derribar las instalaciones de la antigua fábrica de Fiat Lux.

2.- Que se rehabilite el edificio y se ponga en valor como símbolo del pasado industrial de la ciudad.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a tomar las medidas oportunas, junto a la propietaria, para promover y crear en las instalaciones de la antigua fábrica de Fiat Lux un museo que honre y muestre el pasado industrial de la ciudad de Málaga y, por qué no, el futuro industrial que pudiera existir.

Punto nº 10.- Se dio cuenta de Moción presentada de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora D^a Ysabel Torralbo Calzado, el 14 de enero de 2016, en relación a urgente necesidad de darle cumplimiento a las iniciativas presentadas y aprobadas en comisión, que esencialmente es como sigue:

"La Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad se constituyó el día 15 de julio de 2015. Desde entonces hasta ahora se ha reunido un total de 5 veces.

A lo largo de este periodo nuestro grupo municipal ha presentado un total de quince mociones, de las cuales han sido aprobadas trece. La mayoría de ellas con el voto favorable de la presidencia de esta mesa, lo que señala que son medidas favorables y de consenso para todos los grupos presentes en la Comisión.

Si bien podemos entender que aún no ha habido tiempo material para aprobar las últimas iniciativas, sí somos conscientes de que en la mayoría de ocasiones ni siquiera ha comenzado el proceso para ejecutarlas correctamente. Así, los ejemplos más notorios y que nos sigue haciendo llegar la ciudadanía son los de la antena de telefonía del



polideportivo de Ciudad Jardín, el tráfico rodado pesado en los distritos 1 y 2 o la creación de un registro para los elementos incluidos en edificios protegidos del patrimonio histórico de la ciudad.

La moción presentada el 10 de septiembre de 2015 relativa a la retirada de la antena de telefonía móvil junto al Polideportivo Municipal de Ciudad Jardín fue aprobada con el voto favorable de todos los grupos municipales y la abstención de Ciudadanos. La antena sigue instalada y ha habido tiempo suficiente para informar a la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio.

La moción presentada el 16 de octubre de 2015 relativa a la creación de un registro municipal, de acceso público, para el control y seguimiento de elementos incluidos en edificios protegidos fue aprobada por unanimidad. No tenemos constancia de que haya comenzado ningún trámite para cumplir el acuerdo.

La moción presentada el 13 de noviembre de 2015 relativa a la creación de una mesa fija que reúna al gobierno municipal con las compañías eléctricas y telefónicas fue aprobada por unanimidad. La idea de este acuerdo era eliminar el cableado aéreo, tan peligroso para todos. Este sigue a la vista de todos en la mayoría de barriadas.

La moción presentada el 13 de noviembre de 2015 referente a la necesidad de implantar medidas para el control y eliminación del amianto fue aprobada por unanimidad. Lo más pequeños expuesto a este tóxico en colegios y edificios municipales.

La moción presentada el 13 de noviembre de 2015 referente a la necesidad de estudiar la viabilidad de cambiar el trazado del tráfico rodado en calle Albéniz fue aprobada por unanimidad. Ningún vecino ha sido convocado ni ninguna reunión se ha llevado a cabo con colectivos vecinales.

Son mociones apoyadas por todos los grupos, sin coste económico la mayoría de ellos. No entendemos la dejadez de este equipo de gobierno en su hacer ni su desprecio hacia el trabajo del resto de grupos municipales.

Por todo ello el grupo municipal Málaga Ahora propone la ejecución de los siguientes

ACUERDOS

1. Que el equipo de gobierno cumpla los acuerdos plenarios y comience de manera inmediata los trámites para ejecutar acuerdos aprobados en esta Comisión“.

Se inició el debate con la intervención de la Sra. Torralbo viniendo a explicar el sentido de la moción planteada, es decir, hacer efectivo el cumplimiento de las propuestas que en su día se aprobaron por la Comisión, dado que, a la fecha actual, ni tan siquiera se había creado una Comisión de Seguimiento con la que vigilar el cumplimiento de los acuerdos pactados.



En este sentido, manifestaba su decepción ante dicha situación de incumplimiento, sobre todo por la impresión que pudiera darse a los ciudadanos, incidiendo en diversas mociones aprobadas que no habían sido llevadas a cabo, inclusive con el apoyo del Equipo de Gobierno: moción del 10 de septiembre de 2015, relativa a la necesidad de restringir la circulación de camiones pesados a través de las vías de la ciudad, y que fue, en su primer punto, aprobado por todos los Grupos [salvo por el Grupo Popular] y, en su segundo punto, por unanimidad; moción ésta que obligaba a la modificación de la Ordenanza de Movilidad, sin que, a la fecha, se tuviera noticia de que se hubiera iniciado; moción del 10 de septiembre de 2015, relativa a las antenas de telefonía móvil, sin que, a la fecha, se tuviera noticia de avance alguno, a pesar de reconocerse la dificultad de los trámites a realizar por la comunicación a realizar a la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio; moción relativa a la creación de un registro municipal de acceso público para el control y seguimiento de elementos incluidos en edificios protegidos, el cual no se había llevado a cabo, a pesar de no suponer coste alguno para el Ayuntamiento; moción referente a la constitución de una mesa permanente del Gobierno Municipal con las compañías eléctricas y Telefónica, cuya creación era inexistente, a pesar de su necesidad dado que las mentadas empresas estaban infringiendo la normativa y ordenanzas del municipio; así como, en última instancia, la moción sobre el control y eliminación del amianto, elemento altamente contaminante que existía en muchos edificios públicos, colegios, etc....

El Sr. Zorrilla Díaz tomó entonces la palabra manifestando su conformidad y el voto a favor de su grupo político a la Moción presentada por Málaga Ahora, así como con la exposición que había hecho su Portavoz, consistente, en esencial, en pedir que se cumplan las mociones que se habían aprobado.

Por otro lado, el Sr. Carballo Gutiérrez también anunció que su grupo político iba a votar a favor de que se pusiera en marcha todas aquellas mociones que se hubieran aprobado.

Así mismo, la Sra. Doña Morales lamentó profundamente que los compañeros de Corporación de Málaga Ahora tuvieran que verse obligados a traer y debatir una iniciativa como la planteada, anunciando, así mismo, su apoyo a dicha iniciativa.

A continuación, el Sr. Cortés Carballo tomó la palabra explicando que toda iniciativa del Pleno que fuera de su competencia, era un mandato al Equipo de Gobierno. Sin embargo, todo posicionamiento del Pleno que no fuera de su competencia era un posicionamiento político de algunos Grupos de la Oposición, o si se suma el Equipo de Gobierno, de la Corporación entera.

Por lo tanto, incidió en la idea de que aquellas iniciativas que no fueran competencia del Pleno, se tramitarían y se ejecutarían, mientras que, aquellas otras que no fueran de la competencia del Pleno, serían posicionamientos políticos, respecto a los cuales, si el Equipo de Gobierno no se sumaba, pues no se materializarían, dado que, caso contrario, se estarían invadiendo competencias.



En este sentido, enfatizó el Sr. Cortés Carballo en la idea de que el gobierno del Ayuntamiento lo ostentaba en exclusiva el Partido Popular y que, dentro del talante de su grupo, se solían adoptar iniciativas de los partidos de la oposición, haciéndolas suyas y aplicándolas, normalmente votando a favor en muchas iniciativas, sobre las que sí era lógico hacerles un seguimiento, puesto que el Equipo de Gobierno había mostrado su predisposición pública, y en el Pleno, a ejecutarlas, aspecto éste que, sin embargo, no sucedería con aquellas iniciativas en las que el Equipo de Gobierno no hubiera participado o votado en contra, por no estar alineadas con su programa electoral, que es el que había sido votado por los ciudadanos.

Por tanto, el Sr. Cortés Carballo instaba a los proponentes a que en cada Comisión se hiciera un recopilatorio de aquellas iniciativas, distinguiendo cuales eran competencia de Pleno, o apoyadas por el Equipo de Gobierno, respecto a las cuales si se les informaría, por cada Concejal responsable, sobre la línea de trabajo que se estaba siguiendo. Sin embargo, dicha actuación de seguimiento y ejecución no correspondería respecto a aquellas iniciativas que no eran de competencia del Pleno, como por ejemplo la solicitud del cese del Director de Captación de Recursos Internacionales, dado que dicha medida correspondía al Sr. Alcalde, y el mismo había manifestado que no lo iba a cesar.

Ante dichas consideraciones, la Sra. Torralbo Calzado contestó afirmando que existían seis iniciativas aprobadas por el Partido Popular sin coste alguno para el Equipo de Gobierno sin cumplimentarse, incidiendo en el hecho de que el Partido Popular no ostentaba mayoría absoluta, debiendo contar con el apoyo de otros grupos para la toma de decisiones a aprobar en el Pleno, y que, en todo caso, la voluntad política que se ejerce en la Comisión, en el Pleno y en los órganos que corresponden, a través de las mociones y acuerdos aprobados, han de cumplirse.

En última instancia, el Sr. Cortés Carballo volvió a reiterar su intención de informar solo respecto a aquellas iniciativas que fueran de competencia del Pleno y que el Equipo de Gobierno apoyara, no así respecto a las que su grupo político no hubiera participado o hubiera votado en contra, por ser un posicionamiento político, muy interesante como se había visto en las últimas elecciones, pero no tener más validez que la ya expuesta anteriormente.

Sometido a votación la Moción trascrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 11.- Se dio cuenta de Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Daniel Pérez Morales, Dª Lorena Doña Morales, D. Rafael F. Gálvez Chica, presentada el 14 de enero de 2016, relativa a preservar el conjunto de la chimenea y la fábrica de Fiat Lux, que esencialmente es como sigue:

“El avance del nuevo plan especial de reforma interior del Centro de Málaga baraja la desaparición de la antigua industria térmica conocida como “la alemana”, ubicada en



C/Purificación, justo detrás de la jefatura de la Policía Local de Málaga en la avenida de La Rosaleda, que data del año 1897. La intención recogida en el avance del PEPRI tiene previsto acabar con el edificio histórico y dejar más a la vista la chimenea protegida que contiene.

Tanto la Fundación Patrimonio Industrial de Andalucía, el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, la Universidad malagueña o la Asociación del Patrimonio Industrial de Málaga han mostrado claramente la necesidad no solo de mantener la chimenea sino de mantener el conjunto histórico compuesto por el edificio, la chimenea y la fábrica de luz, que data del año 1897.

Desde el Ayuntamiento de Málaga se deben dar los pasos para que en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) Centro se proteja el edificio en su conjunto, ya que no tendría sentido demoler la fábrica y dejar sola y descontextualizada la chimenea. Sería otra amputación del patrimonio histórico de Málaga por lo que habría que dar un paso más y dar también protección a la fábrica de luz como actualmente ya tiene la chimenea.

Desde el Grupo municipal Socialista compartimos y defendemos la rectificación que al parecer quiere realizar el equipo de gobierno para que se mantenga el conjunto industrial, pero lo que debe realizarse a través de una ordenación integral del entorno.

Para los socialistas la defensa del patrimonio histórico de la ciudad es un tema de vital importancia como ha quedado de manifiesto con la presentación de innumerables iniciativas para recuperar la huella industrial de la historia de nuestra ciudad, a través del paso de los años, y para defender y poner en valor nuestro patrimonio y seña de identidad.

Según las alegaciones realizadas por el Colegio de Arquitectos de Málaga:

“no existe en la actualidad una estrategia global que coordine la recuperación del Centro histórico. Muy al contrario, se dan una serie de actuaciones aisladas e inconexas en función de los intereses de las distintas administraciones, que normalmente poco tienen que ver con los intereses de los habitantes actuales y potenciales del centro.

En el caso de Málaga en el momento actual, los usos fabriles y comerciales que sirvieron para el enorme desarrollo de la ciudad decimonónica, han sido sustituidos por el terciario. La terciarización ha descompensado al sector servicios respecto a los demás.

La ciudad histórica se desintegra y descompone, al menos en la forma que hasta la fecha hemos conocido.”

Desde el Grupo municipal Socialista entendemos que el catálogo de protecciones necesita una profunda actualización en cuanto a datos y a criterios (protección ambiental), teniendo además en cuenta el marco normativo en el que nos movemos en el que la LOE (seguro decenal) y el CTE dificultan las rehabilitaciones.



De la mano de esta idea está la concreción de lo que se quiere conservar. Fuera de los edificios monumentales, base de nuestro patrimonio histórico y artístico, y herencia testimonial de la ciudad, han de definirse las protecciones de las edificaciones o entornos a preservar, con criterios objetivos y claros, así como su nivel de intensidad. La protección de fachadas, por descender puntualmente al tema, sin uso, sin edificio detrás, está más próxima a la generación de una escenografía falsaria que a una protección.

No se puede valorar lo que no se conoce. El Catálogo actual tiene algunas carencias y esta falta de documentación planimétrica y fotográfica que permita entender la valoración de los edificios. Además con el paso del tiempo y la gran actividad edilicia de los últimos años gran parte de los edificios catalogados han sido modificados o rehabilitados, por ello se hace imprescindible una actualización completa.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas oportunas para preservar el conjunto integral de la chimenea y la fábrica de Fiat Lux
- 2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir en el Catálogo de Protección a la fábrica de luz como ya está incluida la chimenea.
- 3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a actualizar el Catálogo de Edificios Protegidos de Centro Histórico en base a las alegaciones realizadas al PEPRI Centro.
- 4.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a intensificar las acciones para proteger el Patrimonio Industrial de la ciudad de Málaga, recogiendo una partida presupuestaria en 2016 a tal efecto”.

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos nºs 9 y 11 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado.

Sometido a votación la Moción trascrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 12.- Se dio cuenta de Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. José C. Durán Peralta, D. Daniel Pérez Morales, D^a Lorena Doña Morales y D. Rafael F. Gálvez Chica, presentada el 14 de enero de 2016, relativa a la construcción de un gran parque urbano de Málaga en los terrenos Repsol, que esencialmente es como sigue:



“Los distritos de Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero arrastran un déficit histórico de zonas verdes, debido a la singularidad del desarrollo urbanístico de los años 60 que se desarrolló en la ciudad de Málaga.

La construcción de un parque urbano de Málaga beneficiaría a más 200.00 habitantes de Málaga, la tercera parte de los malagueños, que viven en el entorno del futuro parque.

Es de justicia social construir un parque urbano de Málaga en los terrenos de “Repsol” para dotar a los barrios más masificados de Málaga de equipamientos sociales, culturales, deportivos y zonas de esparcimiento. Apostar por un gran parque sería apostar por una ciudad más respetuosa con el medioambiente y más saludable para sus vecinos.

Los socialistas apostamos por la creación de espacios ciudadanos; es nuestro modelo de ciudad: más zonas verdes en detrimento del ladrillo y la masificación.

Desde el Grupo Municipal Socialista nos hemos opuesto a la construcción de edificios de gran altura, “Torres” en lugares no adecuados como la ciudad consolidada, las zonas más masificadas, por ser proyectos aislados que no tienen usos que generen empleo y riqueza para el futuro. Los terrenos de la parcela SUNC-O-LO.17 (PGOU-2011) Repsol no es el lugar idóneo para la construcción de esas torres.

La construcción del ferrocarril en 1861 provocó un doble impacto en la ciudad, de un lado se convirtió en un elemento inductor del desarrollo urbano (almacenes, industria y residencia) y a su vez provocó la diferenciación y barrera entre las zonas sur y norte de las vías, hecho de gran trascendencia histórica (como lo ha sido el Río Guadalmedina) para impedir el desarrollo armónico e integrado de la ciudad. El soterramiento de las vías del tren, ha genera una oportunidad para la regeneración de la ciudad con el nuevo bulevar.

La propuesta de construcción de un gran parque urbano en la totalidad del sector se sustenta en la creación entre calle bodegueros y la nueva avenida que surgirá sobre el túnel del ferrocarril (desde la avenida Juan XXIII hasta su conexión con la Ronda oeste de circunvalación de la ciudad) y se plantea en la conveniencia y oportunidad que ofrece el soterramiento para “superar la histórica división de la ciudad a ambos lados del corredor ferroviario”.

Los beneficios producidos en una ciudad gracias a una presencia significativa de espacios verdes son innumerables. Además de los beneficios al bienestar físico, como elementos mitigadores de contaminación y sumideros de CO₂, la existencia de espacios verdes dan estructura a la ciudad, y amortiguan el impacto producido por niveles excesivamente altos de densidad y edificación, de ahí su gran importancia como elemento clave en la prevención de riesgos naturales y litigación de los efectos producidos por el cambio climático.



Según las recomendaciones de la OMS, las ciudades deben disponer, como mínimo, de entre 10 y 15 metros cuadrados de área verde por habitante, distribuidos equitativamente en relación a la densidad de población. Es aconsejable que esta relación de metros cuadrados sea zona verde útil.

Nuestra ciudad no alcanza en su conjunto ni siete metros cuadrados por habitante muy lejos de la recomendación de la Organización Mundial de la salud y en su caso Cruz de Humilladero no llega ni a dos metros cuadrados por habitante, uno de los barrios más masificados de Europa.

Más de 200.000 malagueños y malagueñas respirarían un aire más limpio, recuperando un espacio saludable para practicar deporte, pasear y eliminar el estrés de la ciudad, así como la fauna autóctona ganaría un gran nuevo espacio de hábitat natural.

Digamos que no a más construcción de viviendas en esta zona más personas congestionando y contaminando aún más esta zona excesivamente poblada. Desde el PSOE llevamos luchando muchos años con distintas iniciativas para que esta necesaria zona verde sea una realidad en nuestra ciudad.

Son muchas las reivindicaciones y movilizaciones vecinales pidiendo este gran parque urbano, la última a través de recogidas de firmas a través de change.org reuniendo ya más de 7300 firmas apoyando esta.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar en 2016 las medidas oportunas para la creación del gran parque urbano de Málaga en la totalidad de los terrenos de Repsol (SUNC-O-LO.17), los trámites que cuente con la participación y el consenso de los vecinos de Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero.

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos nºs 6 y 12 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado.

Sometido a votación la Moción trascrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, así como con el voto en contra del Grupo Municipal Popular contando con el voto de calidad del Sr. Presidente, dictaminó desfavorablemente la presente iniciativa, por lo que, en virtud de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con su tramitación



plenaria y por la Secretaria de la Comisión se procederá a la devolución de la iniciativa al autor de la misma.

Punto nº 13.- Se dio cuenta de Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Daniel Pérez Morales, D^a Lorena Doña Morales y D. Rafael F. Gálvez Chica, presentada el 14 de enero de 2016, relativa a los usos del Centro y sus impactos en la calidad de vida, que esencialmente es como sigue:

“Recientemente se han finalizado las obras de peatonalización del entorno de la Catedral. La totalidad del área de actuación se encuentra incluida en la delimitación realizada por parte de la Junta de Andalucía en su Decreto 88/2012, de 17 de abril del Conjunto Histórico de Málaga. El ámbito de la obra proyectada comprende un tramo de calle Molina Lario, las calles Postigo de los Abades, Cortina del Muelle, Cañón, Charlie Rivel y Don Juan de Málaga; con un total de 10.100 m².

La actuación realizada ha consistido en la renovación de la pavimentación con piedra natural, calizas y granitos, con tratamiento superficial; al tiempo que se mejorado la infraestructura de servicios urbanos, como son redes de saneamiento, abastecimiento de agua potable, alumbrado público, soterramiento de cables de electricidad y telecomunicaciones, baldeo, red de cámaras y contenedores soterrados.

El diseño parte de las premisas de considerar los aspectos relativos a la relación e integración de la Catedral con los espacios públicos; la proximidad de edificaciones al monumento que hace difícil singularizarlo, como es el caso de calle Cañón; la visualización del monumento mediante la eliminación de todos aquellos elementos vegetales que lo tapan o cubren; la regularización de los elementos de mobiliario implantados, adaptación a la orografía natural y superpuesta del terreno eliminando barreras urbanísticas para que el espacio sea accesible para todos; erradicación de usos y ocupaciones negativas o distorsionantes del espacio público (aparcamientos de coche de caballo, contenedores, etc.), y conciencia de hallazgos arqueológicos existentes permitiendo su visualización.

El entorno inmediato con la potenciación de los nuevos accesos peatonales ofrece un nuevo espacio de uso y disfrute por los peatones. Por un lado, el que conecta plaza de la Marina y el Parque a través de Molina Lario con Plaza del Obispo y Postigo de Abades, que ha sido desde años remotos una salida del Centro Histórico de vehículos hacia el este y oeste.

La amplitud de su anchura permite crear y recuperar para el peatón un espacio abierto de vital importancia como estancia urbana de relación y contemplación de la Catedral, así como referente cultural y turístico del Centro histórico.

Todo este nuevo entorno debe ser protegido de usos de invasivos de vía pública con terrazas que impiden el tránsito por las calles, que puedan generar un impacto negativo en el objetivo que se persigue con esta remodelación, ganar espacio para el peatón y mejorar la visualización del entorno singular de la Catedral de Málaga.



Proteger el entorno de la Catedral de los usos invasivos de vía pública con terrazas que impiden el tránsito por las calles es adelantarnos a la colmatación que se pueda dar y, de esta manera, evitar ocupaciones invasivas como ha sucedido en la Plaza del Carbón donde la acumulación de terrazas dificultan el tránsito de los peatones. Recientemente hemos podido comprobar como la remodelada Plazas de Camas está siendo ocupada por terrazas de la misma forma, perdiendo uso público en favor de las concesiones de las terrazas.

Recientemente el OMAU ha elaborado un informe sobre los usos en el centro y su impacto en la calidad de vida que ha sido incorporado en la Agenda 21. Para la elaboración de este informe se han tenido en cuenta los trabajos realizados en 2011 de "Análisis del espacio público, usos y actividades económicas en el ámbito del PEPRI centro" y el documento aprobado en octubre de 2014 sobre el Avance del PEPRI.

En él se constata como en los últimos años se ha disparado la actividad hostelera en un 29,24% en el PEPRI (Plan Especial de Protección y Reforma Interior) entre 2011 y 2014, siendo este incremento superior, llegando al 38% si tenemos en cuenta el puerto y el Paseo de Reding.

El mayor incremento de actividades, se ha dado en el sector de comidas rápidas y tapas, sector nada especializado. Este sector es el más demandado por el turismo de masas es estancias breves, siendo locales de pequeña superficie con una alta ocupación de vía pública, que impide el tránsito por ciertas calles y plazas, incluso en ciertos momentos, el acceso a las viviendas. A esto hay que añadir el ruido y la problemática con respecto a la concentración y recogida de las basuras.

Como recoge el informe, se trata de una de las actividades que genera un impacto más negativo en la calidad de vida del residente, e incluso de la ciudadanía que trabaja o simplemente pasea por la ciudad, o se relaciona con otros ciudadanos sin necesidad de realizar un consumo constante de productos o servicios. El centro ya no cuenta con espacios públicos libres de estos establecimientos, sentarse a descansar obliga a pagar.

El análisis de estos campos de actividad está ligado al crecimiento exponencial que Málaga está teniendo como destino turístico urbano. Al respecto, el informe recoge la necesidad de que esta evolución no vaya en detrimento del Centro como barrio. Curiosamente el ámbito de estudio es la zona de Málaga donde se han concentrado un mayor número de inversiones para mejorar el medio ambiente urbano y la calidad de vida de la ciudadanía en los últimos veinte años con la finalidad de recuperar el patrimonio edificado, el espacio público y la imagen de una ciudad histórica, sin olvidar que hablamos de barrios y un barrio no lo es sin residentes que habiten en él.

Ante esta situación observamos como la fuga de residentes en el centro es constante, pasando de los 6.868 residentes de 1991 a los 4.944 en 2013, un 28% menos. Málaga no puede permitirse vaciar de residentes los edificios. Con ellos, tal y como se recoge en las propuestas y recomendaciones del informe, tendríamos una ciudad de cartón



piedra, un escenario para el turista y visitante, un parque temático donde pasar unas horas o días de ocio.

En base para actuaciones futuras y que podrían incluirse en la revisión del PEPRI, con el fin de garantizar la calidad de vida de quienes residen en el centro y que a su vez sean medidas compatibles con la recuperación urbana, económica y social de estos barrios de la ciudad.

Para evitar que esto suceda, el OMAU propone una serie de medidas que sirvan para evitar la masificación o concentración de cualquier uso y más si es de los que genera conflicto con los residentes, determinado comercio de restauración.

Especial mención a la recogida de basuras con lo que respecta a la regulación del impacto que sobre la vía pública produce la alta concentración y densidad de estas actividades en ciertas calles y plazas, como son la acumulación de basuras y residuos, vidrios, cartones, que no es posible atender con los dispositivos de limpieza actuales.

Por último el informe recoge la necesidad de fomentar la creación de un órgano de reflexión y participación donde puedan llegar a pactos entre vecinos, comerciantes, administración con políticas innovadoras.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno a preservar el entorno singular de la Catedral del uso invasivo de la vía pública con terrazas que impidan el tránsito de peatones por el espacio público y así mejorar la visualización del entorno.

2.- Instar al Equipo de Gobierno a preservar la futura reurbanización y peatonalización de las calles situadas al norte del mercado de Atarazanas del uso invasivo de la vía pública con terrazas que impidan el tránsito de peatones por el espacio público y así mejorar la visualización del entorno.

3.- Instar al Equipo de Gobierno al efectivo cumplimiento de las Ordenanzas de ocupación de vía pública para garantizar la convivencia ciudadana y compatibilizarla con los usos de hostelería y comercio”.

Iniciado el debate político, la Sra. Doña Morales expuso que, recientemente, se habían finalizado las obras de peatonalización del entorno de la catedral, fruto del proyecto de renovación urbana que había sido cofinanciado en un sesenta por ciento por parte de la Junta de Andalucía y un cuarenta por ciento por parte del Ayuntamiento; actuación con la que se perseguía ganar espacio para el peatón y mejorar la visualización del entorno singular de la catedral.



Sin embargo, en la actualidad, una vez ejecutadas las obras, la zona se había convertido en un espacio desangelado, carente de vegetación, sin una sola papelera, etc... Situación ésta que motivaba la presente moción, con la idea de prevenir y adelantarse a casos como los vividos con la plaza de Camas o la del Carbón, intentando preservar el entorno singular de la catedral para que pudiera ser aprovechado por los ciudadanos, así como la futura actuación que ya había comenzado en la zona de Atarazana, y, en general, todas las obras que se realizaran en la ciudad.

En su consecuencia, la Sra. Doña Morales solicitó el cumplimiento efectivo de las Ordenanzas de ocupación de vía pública para garantizar la convivencia ciudadana y su compatibilidad con la hostelería y el comercio, recordando, en este punto, los acuerdos anteriores del pleno en septiembre, relativos a dicha cuestión.

Por su parte, el Sr. Zorrilla Díaz anunció que el voto de su grupo político sería favorable a la moción presentada. En apoyo de dicha decisión, expuso que hacía muy poco tiempo, en noviembre, su grupo político presentó en la Comisión una moción respecto a la ocupación excesiva de la vía pública, sobre todo en el centro de la ciudad, en la que se ponía de manifiesto las dificultades que generaba dicha cuestión, no sólo a los vecinos y vecinas del centro histórico, sino también a aquellos que visitaban la ciudad, enfatizando en el hecho de que el centro histórico se había despoblado en los últimos años, tal y como se constataba de los datos aportados por un informe elaborado por el Observatorio Municipal de Medioambiente Urbano, al existir en el mismo un parque temático de terrazas.

Sobre este particular, reflexionó el interviniente sobre cómo grandes cantidades de dinero público, destinadas a regenerar y reurbanizar espacios urbanos, al final sirvieran casi exclusivamente para el beneficio privativo de la ocupación de las terrazas de las calles del centro de la ciudad.

El Sr. Carballo Gutiérrez, en su turno de intervención, también manifestó la conformidad de su grupo político con la moción presentada, planteando una serie de enmiendas a los tres acuerdos. Más concretamente, en el primer punto, donde decía: «Instar al Equipo de Gobierno a preservar el entorno singular de la catedral del uso invasivo de la vía pública...», se propuso: «Instar al Equipo de Gobierno a preservar el entorno singular de la catedral respetando y cumpliendo con las Ordenanzas vigentes», dado que la propia ordenanza ya velaba por la no saturación del centro de la ciudad.

En este sentido, expuso el interviniente que, en un futuro, se podría plantear que, en el centro de Málaga, se estudiara el asunto de las terrazas calle por calle, dado que el casco urbano no era tan grande, sin perjuicio de que el objeto de la moción debía versar en que se cumpliera la Ordenanza vigente.

La Sra. Torralbo Calzado tomó entonces la palabra recordando que habían propuesto una serie de preguntas sobre la obra de urbanización en la zona, concretamente calle Cañón y alrededores, ubicación en la que habían echado de menos cinco palmeras que, anteriormente, estaban y, actualmente, habían desaparecido o bien no se habían



colocado, así como una línea de naranjos e, inclusive, unos yacimientos arqueológicos, de interés a la vista de los visitantes y vecinos de Málaga, que eran imposibles mantener en la obra porque se empañaban los cristales.

Continuó su exposición manifestando que la ocupación de espacio público en la ciudad era muy intensa, tratándose de una cuestión de convivencia y privatización excesiva. En este sentido, recordó que dicho espacio público pertenecía a todos los ciudadanos, motivo por que era prioritario mejorar el tránsito y su habitabilidad, dado que algunas zonas de la ciudad eran prácticamente imposibles de atravesar por mor de la ocupación hostelera, tal y como ocurría en el callejón que está entre Lepanto y El Trillo, celebrando las recomendaciones que Urbanismo había aprobado sobre cómo debía modificarse la Ordenanza, a fin de actuar con contundencia en la resolución de la problemática acaecida, incidiendo, especialmente, en la idea de que debiera existir la necesaria colaboración entre las áreas de Comercio y Urbanismo, tendente a ordenar y hacer un espacio público más habitable, intentando conciliar una ciudad viva, con un adecuado pero controlado uso hostelero, con el debido respeto a los vecinos, visitantes y toda la ciudadanía.

Por su parte, el Sr. Presidente avanzó que su grupo político iba a aprobar íntegramente la moción propuesta por el Partido Socialista, si bien su portavoz debía pronunciarse sobre una enmienda planteada por el Sr. Carballo Gutiérrez.

Ante dicha consideración, la Sra. Doña Morales manifestó su conformidad a dicha enmienda planteada por el grupo Ciudadanos, referente a que en los tres puntos propuestos se reiterara el efectivo cumplimiento de la Ordenanza por el Equipo de Gobierno, recordando que, en el mes de septiembre, se aprobó, por unanimidad, una iniciativa del Grupo Socialista tendente a que se utilizara y que se llegara al máximo consenso con residentes, comerciantes y hosteleros, de una forma definitiva, respecto al tema de la vía pública; cuestión que se volvió a reiterar por carta a la Sra. Martín Rojo el día 1 de octubre, con todo el asunto de la ocupación de vía pública, por cuanto que el consenso entre todos los agentes implicados (comerciantes, hosteleros y vecinos), así como su participación, resultaba esencial en la elaboración de la nueva Ordenanza, para que la misma tuviera éxito y no se viera abocada al fracaso.

En este sentido, el Sr. Presidente mostró su conformidad con la exposición efectuada por la Sra. Doña Morales, si bien matizó que la Ordenanza tenía un proceso, dentro del cual existía una Comisión para el estudio y redacción de un borrador, abriéndose, posteriormente, un proceso de participación tanto con los Grupos Políticos como con la ciudadanía, condicionándose, por consiguiente, el debate de la cuestión a la elaboración de un borrador, que era, justamente, lo que se estaba haciendo por el Área de Comercio en aquellos momentos.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:



1.- Instar al Equipo de Gobierno a preservar el entorno singular de la Catedral, respetando y cumpliendo con la Ordenanza vigente, del uso invasivo de la vía pública con terrazas que impidan el tránsito de peatones por el espacio público y así mejorar la visualización del entorno.

2.- Instar al Equipo de Gobierno a preservar la futura reurbanización y peatonalización de las calles situadas al norte del mercado de Atarazanas, respetando y cumpliendo con la Ordenanza vigente, del uso invasivo de la vía pública con terrazas que impidan el tránsito de peatones por el espacio público y así mejorar la visualización del entorno.

3.- Instar al Equipo de Gobierno al efectivo cumplimiento de las Ordenanzas de ocupación de vía pública para garantizar la convivencia ciudadana y compatibilizarla con los usos de hostelería y comercio.

Área de Movilidad:

Punto nº 14.- Se dio cuenta de Moción presentada de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora D^a Ysabel Torralbo Calzado, el 14 de enero de 2016, referente a la movilidad y seguridad en el tráfico en la Plaza del General Torrijos y otros puntos conflictivos del trazado, que esencialmente es como sigue:

“La plaza del General de Torrijos supone un nudo neurálgico de gran importancia en el tráfico y la movilidad de la ciudad. Existe una gran cantidad de vehículos y un denso tráfico que circulan en torno a la glorieta donde se sitúa la fuente de las Tres Gracias.

Dicha glorieta tiene particularidades que la sitúan en la excepcionalidad en cuanto a las normas de tráfico que regulan el ceda el paso, puesto que lo normal es que tenga preferencia el vehículo que está ocupando un carril respecto al que va a acceder a él, pero en esta glorieta nos encontramos con dos ceda el paso dentro de la glorieta, lo que dificulta continuar circulando por ella o su reincorporación.

Además se provocan embotellamientos frecuentes en el acceso a la Avd. Cánovas del Castillo o Paseo de los Curas, lo que obstaculiza el paso a los vehículos que procediendo de El Parque se dirigen hacia paso de Reding, y es un punto frecuente de fricciones, roces y amagos de accidentes.

La organización del tráfico en la misma no es tarea fácil dado la complejidad, pero la actual configuración no es segura, y en el año 2014 fue el tercer punto negro en número de accidentes en la ciudad (22).

Son numerosos además los incidentes que sin considerarse accidentes ocurren en torno a la florieta, por ejemplo con los autobuses de la EMT, tanto cuando proceden del Paseo de Redding y se dirigen hacia el parque tienen encuentros con vehículos del carril



lateral que discurre en una primera parte entre la acera y pivotes delimitación, pero que justo al acabar los mismos interfiere con el carril bus, y deben desplazarse a la izquierda.

Es además frecuente el cruce desde dicho carril procedente desde el túnel de la Alcazaba o desde Avd. Cervantes en dirección Parque; de vehículos que cruzan para dirigirse hacia el Paseo Marítimo, la Farola o Paseo de los Curas, maniobra que está prohibida pero que es demasiado frecuente y provoca serios accidentes.

Por todo lo expuesto, para mejorar la seguridad y la movilidad, el grupo municipal de Málaga Ahora propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Realizar un nuevo estudio de movilidad que, de acuerdo a las necesidades del tráfico, ya los horarios de mayor densidad, y la dirección de las rutas de los autobuses de la EMT, mejore y garantice la seguridad del tráfico en dicha glorieta, intentado evitar la alteración de las normas de tráfico comunes que para las glorietas.*
- 2. Como tomar medidas urgentes para impedir el cruce desde el carril junto al Parque procedente de Avd. Cervantes o el túnel de La Alcazaba, mejorando la separación del carril si fuera necesario; e instalando mayor señalización y cámaras de tráfico que sirva para detectar a los infractores, e incluso puedan utilizarse para la defensa de los mismos ante accidentes de tráfico.*
- 3. Mejorar la señalización previa a todos los accesos a la glorieta para reconocer con facilidad cual es la dirección que cada acceso permite, especialmente en la salida del túnel de La Alcazaba“.*

Se inició el debate con la intervención de la Sra. Torralbo Calzado, la cual expuso que la moción presentada pretendía solventar los incidentes que a menudo ocurrían en la plaza General Torrijos, nudo neurálgico de gran importancia en el tráfico y la movilidad de la ciudad, sobre todo de la zona este, centro y oeste, en la que existía una gran cantidad de vehículos.

Dicha glorieta venía caracterizada por su excepcionalidad, dado que las normas de tráfico normalmente establecen la prioridad a favor de los vehículos que circulen por dentro de la misma, mientras que, en este caso, se trataba de una glorieta que tenía que ceder el paso en su tránsito, con lo que, para terminar de circunvalarla, resultaba necesario dar debido cumplimiento a los mismos, cuestión ésta que, en muchos casos, cuando no se conocía, dificultaba su uso, habiendo constantemente pitadas y claxon porque algunos vehículos excedían los ceda el paso existentes.

Prosiguió indicando que, a determinadas horas, en la mentada glorieta se provocaban embotellamientos frecuentes, concretamente en el acceso a la avenida Cánovas del Castillo o al paseo de los Curas, lo que obstaculiza el paso de los vehículos que



procedían del parque y se dirigían hacia el paseo de Reding, siendo un punto frecuente de fricciones, roces y amago de accidentes.

En este sentido, se expuso que, si bien la organización de tráfico en la misma, no era tarea fácil, su actual configuración no era del todo segura, dado que, en el año dos mil catorce, fue el tercer punto negro en número accidentes en la ciudad, concretamente veintidós. Además, eran numerosos los incidentes que, sin considerarse accidentes, habían ocurrido en el entorno de la glorieta, como por ejemplo, con los autobuses de la EMT cuando proceden del paseo de Reding y se dirigen hacia el parque, teniendo encuentros con vehículos del carril lateral este que discurre en una primera parte entre la acera y los pivotes de limitación, pero que, justo al acabar los mismos, interfiere con el carril de bus y debe desplazarse a la izquierda. A ello había que añadir la circunstancia de la existencia de una parada de autobús muy al comienzo del parque, con lo cual, a veces se creaban fricciones entre los conductores.

Así mismo, era frecuente también el cruce de dicho carril, procedente desde la Alcazaba o desde la avenida de Cervantes en dirección al parque, de vehículos que se dirigían hacia el paseo marítimo, La Farola o el paseo de los Curas, maniobra que, estando prohibida, era demasiado frecuente y provocaba serios accidentes.

Por lo expuesto, concluía su exposición manifestando que, si bien los acuerdos propuestos habían sido parcialmente enmendados, entendía que sí se debían aprobar y materializar, en el sentido de efectuar una mejora de las necesidades del trazado, teniendo en cuenta también los horarios de mayor densidad, así como de la señalización, adoptándose medidas importantes en el acceso a la glorieta así como de incorporación al mentado carril el que constantemente cruzaban vehículos hacia el otro lado, interfiriendo con los autobuses de la EMT; en definitiva, se requería realizar acciones tendentes a evitar accidentes y mejorar la seguridad en el entorno de la glorieta.

Por su parte, el Sr. Zorrilla Díaz anunció que su grupo político apoyaría la Moción, dado que era una iniciativa interesante ante un problema que estaba existiendo y debía ser solucionado.

El Sr. Carballo Gutiérrez, en su turno de intervención, indicó que en la presente moción se planteaban dos cuestiones, como eran las referentes a la glorieta y a la del carril de acceso que estaba junto al parque, a la salida del túnel. En este sentido, manifestó su conformidad con el segundo caso, dado que era bastante peligroso, debiéndose estudiar una posible solución a dicha problemática, así como una mejora de la señalización; mientras que, en el primer supuesto, entendía que era una glorieta bastante complicada, pero no tanto por la distribución o la ordenación que, en sí, tenía, sino porque en la misma confluían muchísimas calles, motivo por el que su ordenación era bastante compleja, anunciando que votaría positiva o negativamente la propuesta en función de la redacción del posible acuerdo.

La Sra. Doña Morales tomó la palabra manifestando su conformidad con la iniciativa, compartiendo que, efectivamente, existía un problema de tráfico en toda la zona



ya indicada; conflicto que existía, también, con los vehículos que venían desde el túnel de la Alcazaba en dirección a la zona del paseo del parque, en el que, en numerosas ocasiones, los vehículos accedían en dirección contraria en la avenida de Cervantes, motivo por el que las mejoras deberían recoger no solamente el entorno de la glorieta, sino también todo lo que sucedía durante y tras el túnel.

Así mismo, la Sra. Maeso González inició su intervención reconociendo que, si bien la glorieta era uno de los nudos principales de la ciudad, dado que pasan más de ciento veinte mil vehículos al día y cuarenta y cuatro millones de vehículos al año, veintidós accidentes en dicho periodo suponía un 0,00005 por ciento, datos que, a su criterio, daban a considerar que la configuración de la glorieta estaba estudiada, y dispuesta de aquella forma porque era la mejor solución para dar paso a los flujos de tráfico de vehículos, siendo realmente segura. No obstante, reiteró que, mientras hubiera un accidente y se pudiera mejorar, se adoptarían las medidas que fueran necesarias, siendo de interés los estudios anuales que, desde movilidad y policía local, se efectuaban sobre la cuestión objeto de debate.

Respecto a la moción presentada, se efectuaron una serie de enmiendas. En el primer punto: «Seguir estudiando las mejoras para la seguridad de tráfico en dicha glorieta». En el segundo punto: «Tomar medidas para impedir el cruce desde el carril junto al parque procedente de avenida Cervantes o el túnel de la Alcazaba, mejorando la separación del carril e instalando mayor señalización si fuera necesario». Y el tercer punto: «Revisar la señalización previa para reconocer con facilidad cuál es la dirección que cada acceso permite, especialmente a la salida del túnel de la Alcazaba, y mejorarlo en los casos en los que sea preciso»; enmiendas que fueron aceptadas en su totalidad por la Proponente de la iniciativa.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

- 1. Seguir estudiando las mejoras para la seguridad del tráfico en dicha glorieta.**
- 2. Tomar medidas para impedir el cruce del carril junto al Parque procedente de Avda. Cervantes o el túnel de La Alcazaba, mejorando la separación del carril, instalando mayor señalización si fuera necesario.**
- 3. Revisar la señalización previa para reconocer con facilidad cuál es la dirección que cada acceso permite, especialmente en la salida del túnel de La Alcazaba, y mejorarlo en los casos en que sea preciso.**

Punto nº 15.- Se dio cuenta de Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Daniel Pérez Morales, D^a Lorena Doña Morales y D. Rafael F. Gálvez Chica, presentada el 14 de enero de 2016, relativa a la atención al usuario de la EMT, que esencialmente es como sigue:



“En los últimos días de 2015 y los primeros del año hemos vuelto a ver cómo se producían largas colas en la oficina de Atención al Cliente de la EMT. En este caso eran producidas por los usuarios de las Tarjetas Jubilado, quienes a principio de año deben actualizar la información relativa a sus pensiones, tal y como se recoge en el impreso de solicitud de Tarjeta Jubilado “...será responsabilidad del titular mantener toda la información facilitada a EMTSAM permanentemente actualizada de forma que responda, en cada momento, a la situación real del usuario...”

Lamentablemente no es la primera vez que sucede esto y siempre es por diversos motivos. Unas veces por el inicio del periodo escolar, universitario, ayudas, o cualquier otra campaña importante.

Actualmente la oficina está atendida sólo por tres trabajadoras de la EMT, en horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.30 horas y de 17.00 a 19.00 horas. Los festivos permanece cerrada. Esta dotación de personal es claramente insuficiente para una ciudad como Málaga. Por otro lado, para dar un mejor servicio a la ciudadanía su horario debería ser más amplio, ya que realizan multitud de atenciones, muchas derivadas de los visitantes a nuestra ciudad y un gran número de atenciones por servicios que sólo pueden ser atendidos personalmente en la oficina, como son los casos de solicitud y entrega de nuevas tarjetas, anulaciones por robo, pérdida o mal funcionamiento o cualquier otro tipo de incidencia.

Con idéntico horario desarrolla su actividad un empleado de la empresa concesionaria del servicio de alquiler de bicicletas, Cemusa. Especial mención merece ya que, además de ser una única persona la que está en este puesto, con idéntico horario y jornada que las de la EMT, este trabajador desarrolla su actividad en unas condiciones que no son las más apropiadas.

Cualquier usuario que visite las instalaciones de la Oficina de Atención al Cliente de la EMT en la Alameda nada más entrar, lo primero que se encuentra es a un empleado en un taburete con una minúscula mesa alta en la que se hace muy complicado cumplimentar formulario alguno para el usuario y casi imposible para el empleado.

La imagen que proyecta este servicio no es la más apropiada y, no es sólo un problema de imagen, se trata de la falta de una apuesta decidida por una movilidad sostenible para la ciudad. Una apuesta decidida pasa por facilitar a los usuarios la atención e información que merecen, tanto presencialmente en unas oficinas, como facilitarles lo máximo posible los trámites mediante la WEB.

Con respecto al servicio de Málaga bici, recientemente hemos aprobado una iniciativa en la que se instaba a incluir en el próximo pliego de contratación la ampliación del horario de uso. Desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos esta iniciativa, pero entendemos que no es el único aspecto que debe ser ampliado y mejorado.



El nuevo pliego ha de recoger explícitamente la garantía de que los trabajadores de la empresa que finalmente sea adjudicataria del servicio lo hagan en unas condiciones laborales y salariales sin atisbo de precariedad.

Por otro lado, hay que revisar si número de personas que actualmente desarrollan el servicio es el adecuado, ya que no lo es en el caso de la atención al cliente con un solo empleado, y también es posible que sea deficitario en cuanto al número de personas para el mantenimiento de las bicicletas a tenor del estado en el que se encuentran muchas de estas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente acuerdo,

ACUERDOS

PRIMERO: *El Área de Movilidad, contando con la EMT, el Comité de Empresa de la EMT y representantes de las trabajadoras y trabajadores de CEMUSA, implementará las acciones necesarias de control, coordinación y cuantas sean oportunas para erradicar la precariedad laboral del servicio MálagaBici en nuestra ciudad.*

SEGUNDO: *Ampliación del horario de la Oficina de Atención al Cliente, adaptándolos a la realidad de la ciudad, así como ampliar la dotación de personal de las instalaciones para facilitar la correcta atención a los usuarios de la EMT. Todo ello de forma coordinada con el Comité de Empresa.*

TERCERO: *Mejora de los servicios de trámites mediante la WEB de la EMT y mantenerla actualizada, incluyendo la información relativa a la nueva tarjeta anual y las posibilidades de fraccionamiento en las que se puede realizar.*

CUARTO: *Para la elaboración del nuevo pliego de condiciones para la contratación del servicio de alquiler de bicicletas contar con la opinión de los trabajadores y trabajadoras de la Oficina de Atención al Cliente y del servicio de MálagaBici Asociaciones de Consumidores y Usuarios y Asociaciones de usuarios de bicicletas, para garantizar la mejora del pliego en vigor y la calidad del servicio”.*

Se inició el debate con la intervención de la Sra. Doña Morales explicando la moción, relacionada con la oficina de atención al usuario de la EMT y los problemas que, en la misma, se generaban en determinados momentos del año, en los que se producían largas colas tanto en el periodo escolar con estudiantes que tenían que realizar sus trámites allí, como en los meses de diciembre y enero, cuando todas las personas que tenían la tarjeta de jubilado o jubilada acudían a presentar la documentación correspondiente a la oficina.

Prosiguió exponiendo que la oficina tenía un horario y una dotación de personal bastante limitada. A su criterio, el horario, que era de lunes a viernes de nueve a una y



media y de cinco a siete del tarde, mientras que los festivos permanecía cerrada, no daba cobertura a un gran número de la población, sobre todo teniendo en cuenta los problemas existentes en la web de la EMT, los cuales obligaban a tener que acudir a estas oficinas para realizar los trámites de cualquier incidencia: solicitar la tarjeta de estudiante o la Más Joven; cuando una tarjeta no funciona; anulación en caso de pérdida o robo; y, en definitiva, una serie de gestiones que solamente se pueden realizar de forma presencial.

Por otro lado, también se efectuó una queja respecto al traslado de un trabajador, contratado de la empresa CEMUSA, para el asunto de Málaga Bici, concretamente a la Alameda de Colón 9, a una entreplanta donde estaba sita la oficina del bus turístico; trabajador que tenía una condiciones laborales bastante complicadas para realizar su jornada, así como para atender a los usuarios y usuarias que iban a recibir o a tratar de gestionar la tarjeta del Málaga Bici, puesto que el espacio de la oficina era bastante reducido, con un taburete y una mesa redonda.

Por su parte, el Sr. Zorrilla Díaz manifestó que su grupo político votaría a favor de la Moción del Grupo Socialista, al igual que el Sr. Carballo Gutiérrez, quien presentó una enmienda al segundo punto, en el que, cuando se decía: «Ampliar la dotación del personal de las instalaciones para facilitar...», entendía que, más bien, debería hacerse un estudio, y, en su caso, ampliar la dotación de personal en los periodos de máxima demanda, con carácter preferente, debiendo previamente localizarse los mismos; y, para el caso que dicha demanda se mantuviera durante todo el año, entonces se podría ampliar definitivamente la dotación de personal.

La Sra. Torralbo Calzado, en su turno de intervención, manifestó su conformidad con la moción, entendiendo que, efectivamente, el servicio y el personal de la oficina de atención al público debía ser mejorado para que el uso del transporte público pudiera ser puesto al alcance de los ciudadanos con relativa facilidad, sin la creación de saturación alguna en su prestación, evitando, por ejemplo, que se convirtiera en un problema solicitar una tarjeta de la EMT o cualquier otro trámite necesario porque hubiera colas o poco personal, incidiendo, así mismo, en la necesidad de mejorar en la reposición y mantenimiento de las bicicletas, así como en la cuestión de la precariedad laboral del trabajador trasladado, situación respecto a la que debían tomarse medidas.

La Sra. Maeso González inició su intervención refiriéndose al traslado del mentado trabajador, indicando que, al no ser personal de la EMT, las oficinas en las que debiera desempeñar su labor son gestionadas por CEMUSA, empresa a la que pertenecía, habiéndosele hecho un favor, durante un tiempo, de estar en la oficina de la EMT, igual que durante otro tiempo había estado en la oficina de turismo o en otras dependencias.

Respecto a las oficinas que tiene la EMT en el centro de Málaga, manifestó que no había ninguna empresa de transporte, citando como ejemplos a Madrid o Sevilla, que tuviera una oficina en el propio centro de la ciudad, dado que dicha dependencia es una iniciativa que la EMT tiene para una mejor atención al ciudadano y una promoción del transporte público.



Prosiguió indicando que, no obstante, dado que la oficina resultaba insuficiente para momentos de gran demanda de los usuarios, (por ejemplo campañas de estudiantes), desde hacía unos meses se había alquilado una oficina de ciento cuarenta metros cuadrados aproximadamente, en la misma Alameda, unos números más adelante, y que, en la campaña electoral, de hecho, estuvo utilizándose, pero que ahora estaba en obras, haciéndose el traslado de la oficina que se tiene actualmente a esa oficina unos metros más arriba cuando se terminaran las obras en marzo.

Por otro lado, en cuanto a los problemas de espera de los usuarios para ser atendidos, indicó que, según los propios trabajadores de la EMT, los períodos no superaban, en ningún caso, la media hora para, por ejemplo, renovar la tarjeta. Así mismo, se reconocía que, en la otra oficina, al ser muy pequeña, las colas de los usuarios llegaban a la calle pero, como se había indicado anteriormente, en fechas cercanas se iba a disponer de una nueva oficina que iba a constar de una zona de espera con asientos, con lo cual se va a poder dar un mejor servicio.

Respecto a las quejas por el horario de apertura o el número de empleados de la oficina, manifestó la conformidad de su grupo político con lo indicado por el Sr. Carballo, proponiendo que se estudiara ampliar el personal que estuviera atendiendo al público en momentos puntuales y extraordinarios, haciendo, en última instancia, mención a la web, la cual indicó estar actualizada, con algún problema puntual que, avanzó, se arreglaría, así como al pliego para la contratación del servicio de atención al público, el cual se estaba elaborando con la finalidad de que la propia empresa que ganara el concurso tuviera su propia oficina, diferenciándose de las de la EMT, motivo por el que la situación de los trabajadores que prestaran la atención al público sería responsabilidad de la empresa que ganara el mentado concurso.

La Sra. Doña Morales tomó la palabra apoyando la enmienda propuesta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos, e indicando que era necesario comunicar la información facilitada por la Sra. Maeso González, relativa a la nueva ubicación de la oficina, así como la situación de los trabajadores que realizaban la atención al público, a la dirección y compañeros de la EMT, debiéndose contar, así mismo, con el Comité de Empresa.

Además, hizo hincapié en la importancia de que se mejorara la página web, con el fin de tener menor afluencia de público presencial en la oficina, concluyendo su intervención haciendo referencia a la situación del trabajador del Málaga Bici, negando que fuera un favor que efectuara la prestación de sus servicios en la oficina de la EMT, dado que, más al contrario, facilitar unas condiciones dignas de trabajo a un empleado era un derecho que, además en este caso, había favorecido la apuesta de la ciudad por una movilidad sostenible, concretamente al facilitar y acercar al ciudadano, con su función, la unión del autobús de la EMT con el uso de la bicicleta.

Ante dichas consideraciones, la Sra. Maeso González matizó que cuando hablaba de haberse efectuado un favor, se refería a la empresa, no al trabajador. Así mismo, realizó una serie de enmiendas a la moción presentada, concretamente respecto al primer punto se proponía retirarlo, dado que ya estaba la otra oficina, la del trabajador trasladado, en



funcionamiento; en cuanto al segundo punto, en vez de «ampliación del horario», debiera ser «estudio de la ampliación del horario de la oficina de atención al cliente, así como ampliar la dotación de personal de las instalaciones para facilitar la correcta atención a los usuarios en periodos de especial demanda», pero siempre «estudio», es decir, que sea la empresa la que, en función de sus números y sus demandas, lo considere; en el tercer punto, en vez de «mejora», sería «análisis de los servicios de trámites mediante la web de la EMT, mejorando la accesibilidad a la información relativa a la nueva tarjeta anual y las posibilidades de fraccionamiento en las que se puede realizar»; y, finalmente, en el punto cuarto, "«...para la elaboración del nuevo pliego de condiciones para la contratación del servicio de alquiler de bicicletas, contar con la experiencia previa que se ha tenido ya, con las asociaciones de consumidores y usuarios... y asociaciones de usuarios de bicicletas para garantizar la mejora del pliego en vigor y la calidad del servicio»".

Sobre este particular, la Sra. Doña Morales contestó a las enmiendas anteriormente referenciadas, no aceptando la efectuada al punto número 1, dado que debían velar por los derechos laborales del mentado trabajador, el cual no estaba realizando su labor en la oficina de la EMT; en el punto segundo, manifestaba su conformidad, en los términos antes citados respecto al Grupo Ciudadanos, con el matiz de no aceptar que solamente se estudie la ampliación de horarios en períodos de especial dificultad; en el punto tercero, tampoco aceptaba la enmienda efectuada, dado que se estaba de acuerdo con mejorar los trámites web, con el fin de que no se tuviera que acudir tanto a la oficina, evitando las colas que se generan en la misma, así como que tuviera que estar tantas horas abiertas con tanto personal como, a día de hoy, requiere; y, en el punto cuarto, tampoco era aceptado porque su intención, cuando se realizara y llevara a cabo el pliego, es que se pudiera contar con la mayoría de las personas que hubieran tenido relación directa con el proyecto de Málaga Bici.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y con el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Área de Movilidad, contando con la EMT, el Comité de Empresa de la EMT y representantes de las trabajadoras y trabajadores de CEMUSA, implementará las acciones necesarias de control, coordinación y cuantas sean oportunas para erradicar la precariedad laboral del servicio MálagaBici en nuestra ciudad.

SEGUNDO: Ampliación del horario de la Oficina de Atención al Cliente, adaptándolos a la realidad de la ciudad, así como hacer un estudio sobre la ampliación de la dotación de personal de las instalaciones para facilitar la correcta atención a los usuarios de la EMT. Todo ello de forma coordinada con el Comité de Empresa.



TERCERO: Mejora de los servicios de trámites mediante la WEB de la EMT y mantenerla actualizada, incluyendo la información relativa a la nueva tarjeta anual y las posibilidades de fraccionamiento en las que se puede realizar.

CUARTO: Para la elaboración del nuevo pliego de condiciones para la contratación del servicio de alquiler de bicicletas contar con la opinión de los trabajadores y trabajadoras de la Oficina de Atención al Cliente y del servicio de MálagaBici Asociaciones de Consumidores y Usuarios y Asociaciones de usuarios de bicicletas, para garantizar la mejora del pliego en vigor y la calidad del servicio.

III.- COMPARENCIAS Y PREGUNTAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Punto nº 16.- Solicitud de comparecencia del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el día 14 de enero de 2016, para que D. Francisco Pomares Fuertes informe de la aparición de restos arqueológicos en las obras de las VPO de Martiricos que podrían ser del palacio de Qasr al-sayyid levantado en el año 1226 por el califa Al-Mamún.

Abierto el debate, intervino el Sr. Zorrilla Díaz, a fin de informar sobre una noticia surgida recientemente en prensa, relativa a la aparición de restos arqueológicos hallados en las obras del proyecto de Martiricos, al parecer de la época medieval, cuya importancia estaba siendo debatida entre los expertos en historia medieval.

Prosiguió exponiendo que, actualmente, estaban en marcha los estudios arqueológicos y, hasta que no concluyeran, no se podría tener seguridad sobre la importancia y la entidad de estos restos. No obstante, ya existen distintas hipótesis entre los expertos en la materia.

En este sentido, se había hablado de la posibilidad de que los restos pudieran corresponder a la existencia del conocido como el Palacio o Alcázar del Sr., construido por el califa Al-Mamún en el año 1226, según constaba en algunos documentos descubiertos en el año 1995; palacio cuya ubicación exacta era discutida por los expertos, si bien se sabía que se encontraba a las afueras de la ciudad.

Por otro lado, existía también la posibilidad de que estos restos pertenecieran bien a fincas de recreo, que, al parecer, en la época se ubicaban extramuros, porque en aquella época les gustaba más aquello que la playa; bien que fueran restos de una necrópolis, hipótesis ésta última que no era incompatible con que pudiera tratarse del palacio anteriormente citado, en cuyo interior también pudiera albergarse esta necrópolis.

En todo caso, y aun sabiendo que hasta la conclusión de los estudios no se tendría más certeza en torno al asunto, la interviniente manifestó que se había presentado la solicitud de comparecencia para que, por parte del Concejal Delegado, se adelantara alguna información al respecto, si es que la tenía, así como el contenido de los trabajos que se



estaban realizando, por parte de quién, y qué plazos hay que tener en consideración, todo ello para tener ya algunas conclusiones.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Presidente indicando que lo manifestado por el Sr. Zorrilla en su exposición era lo que, realmente, podía informar, especialmente teniendo en consideración el carácter prematuro de los datos aportados.

No obstante, añadió que la sección de arqueología de la Gerencia fue la que detectó, en una inspección de obra, la aparición, en una parcela, de materiales y estructuras medievales, motivo por el que, inmediatamente, se ordena la paralización de la obra y se comunica dicha circunstancia a la Junta de Andalucía y al área de Cultura y Arqueología. A partir de ahí, se dio licencia para la continuación del resto de la obra menos esa parcela, poniéndose en marcha la investigación de los restos, a cuyo fin se encargó dicha labor a la empresa Taller Investigaciones Arqueológicas, con los permisos pertinentes de la Consejería de Cultura.

Por consiguiente, se incidió en el hecho de que había que tener paciencia y esperar el resultado de los trabajos encargados a los investigadores, sin perjuicio de que, a la vista de los restos encontrados, parecía que, a priori, no tenían que ver con ningún tipo de palacio, sino, más bien, con una división de parcelas agrícolas de época medieval, con base a la contención de agua, con su sistema de riego para las tareas propias de la labor de las tierras, con la particularidad, de cierto interés, que casi esa parcelación medieval mantenía la traza original de una parcelación del mismo tipo, parece, romana. Además, habían aparecido algunas evidencias, muy puntuales, de existencia de un alfar cercano destruido hace muchísimos años, que tenía que ver con el yacimiento del Coto.

En este contexto de investigación de los restos hallados, se reconoció que la promotora había colaborado en todo momento, paralizando la obra y poniendo todos sus medios a disposición del Ayuntamiento, ofreciendo la ayuda que hiciera falta.

En su consecuencia, concluyó que no se podía dar más información hasta tanto se elaborara el informe definitivo por el Taller de Arqueología, el cual, una vez remitido al Ayuntamiento, se haría llegar a la Junta de Andalucía, para que se pudieran otorgar las autorizaciones y, en su consecuencia, continuar con la obra.

Ante dicha comparecencia, el Sr. Zorrilla Díaz efectuó dos peticiones: en primer lugar, que cuando se tuvieran nuevas informaciones sobre los restos hallados se trasladaran a la mayor brevedad posible; en segundo lugar, dado que se había delimitado la zona donde probablemente se encontraba el yacimiento arqueológico, continuándose las obras en el resto de los suelos, se solicitó que por los servicios de la propia Gerencia, que diligentemente descubrieron estos restos, se inspeccionara, de vez en cuando, la obra para el caso de que aparecieran restos en la parte no delimitada, apreciación ésta última que, según palabras del Sr. Presidente, ya ha sido tenida en cuenta.

La Comisión quedó enterada de la anterior comparecencia.



Punto nº 17.1.- Abierto el capítulo de preguntas, se dio cuenta de escrito del Portavoz y el Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentado el 14 de enero de 2016 que se transcribe seguidamente:

“Preguntas escritas.

- 1. Evolución de cifra de atropellos en casco urbano en Málaga capital en los últimos cinco años.*
- 2. Principales puntos negros de atropellos peatones.*
- 3. Evolución de las multas a peatones en los últimos cinco años.*
- 4. ¿Existe algún tipo de plan para incidir en estas multas durante el año 2016?*
- 5. Importe de las sanciones y comparación con el resto de las multas de tráfico.*
- 6. Porcentaje total de multas a peatones dentro del capítulo de tráfico.*
- 7. Medidas adoptadas para corregir puntos negros en los últimos cinco años.”*

El Sr. Presidente indicó que se contestaría por escrito.

Punto nº 17.2.- Abierto el capítulo de preguntas, se dio cuenta de escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.ª Ysabel Torralbo Calzado, presentado que se transcribe seguidamente:

- “¿Cuál ha sido el motivo de la eliminación del espacio destinado para la visibilidad del yacimiento arqueológico encontrado en la intersección de Calle Cañón y Cortina del Muelle y que ha quedado enterrado?*
- ¿Por qué ese espacio se ha destinado a aparcamiento?.*
- ¿Cuál es el motivo de que, en lugar de las nueve palmeras que existían previamente a la peatonalización de la zona, se mantengan sólo cuatro?.*
- ¿Por qué se han perdido los naranjos en la cortina del muelle a partir de donde estaba proyectado el acristalamiento del yacimiento?*
- ¿Qué solución se va a facilitar al banco en el entorno de la chorisia?”*

El Sr. Presidente indicó que se contestaría por escrito.

V.- RUEGOS.

Punto nº 20.- Abierto el capítulo de ruegos, se formularon los siguientes:

El Sr. Pérez Morales presentó dos escritos, fechados el 19 y el 20 de enero de 2016 respectivamente, que se transcriben a continuación:

R.1.- “RUEGO que presenta el Grupo Municipal Socialista ante la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad relativo al cumplimiento de acuerdos plenarios sobre la situación urbanística y los



compromisos adoptados entre el Ayuntamiento de Málaga con la comunidad de propietarios de Valseca en el Distrito Este.

En la pasada legislatura se mantuvieron numerosas reuniones entre responsables de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga y representantes de la comunidad de propietarios de Valseca en el Distrito Este con el objeto de excluir esta zona de cualquier proceso de desarrollo urbanístico, atendiendo a su ubicación, valores ambientales y situación socioeconómica de los residentes que imposibilitaban la viabilidad de dichas pretensiones.

Por ello, el Grupo municipal Socialista presente el siguiente RUEGO:

Convocatoria Urgente de una reunión para informar sobre la situación y cumplimiento de los acuerdos plenarios alcanzados con la comunidad de propietarios de Valseca”.

R.2.-“**RUEGO** que presenta el Grupo Municipal Socialista ante la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad relativo a expresar nuestro malestar por no recibir la información solicitada, de manera reiterada, sobre la piscina de Campanillas, más aún tras haberse filtrado un informe de las actuaciones realizadas a la prensa y no a este Grupo Municipal.”

Seguidamente la Sra. Doña Morales presentó dos escritos, fechados ambos el 20 de enero de 2016, que con la corrección del primero in voce, se transcriben igualmente:

R.3.- “**RUEGO** que presenta el Grupo Municipal Socialista la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad relativo a la línea 2 de la EMT.”

Ruego

Estudiar junto al Comité de Empresa de la EMT la mejor alternativa para facilitar el acceso al Centro Asistencial San Juan de Dios a los usuarios de la línea 2, que actualmente finaliza su recorrido en Pasaje Hospitalarios en San José, distando hasta el Camino de Casabermeja, 5 ó 7 minutos si el trayecto se realiza a pie.

R.4.- “**RUEGO** que presenta el Grupo Municipal Socialista la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad relativo a mejora del tránsito de personas con movilidad reducida entre calle Córdoba y Puerta del Mar.”

Ruego

Atender a la mayor brevedad la solicitud de los comerciantes de la zona de la Alameda para realizar una visita in situ cuya finalidad es poner en conocimiento del Área de Movilidad y la situación actual del acceso peatonal entre los laterales norte y



sur de la Alameda Principal y las posibles mejoras en los accesos durante la ejecución de las obras a fin de evitar las molestias y situaciones de peligrosidad que se están produciendo actualmente, tal y como nos trasladan los comerciantes de la zona”.

Añadió la anterior vocal que a su Grupo le constaba que numerosos empresarios y comercios de la zona habían presentado un escrito en el Ayuntamiento solicitando una reunión con visita para ver de qué forma se podía facilitar el acceso, por lo que pedía que por favor los atendieran a la mayor brevedad para tratar de resolver esta situación lo antes posible.

R.5.- El Sr. Zorrilla Díaz dijo que, en relación al plan especial de hábitats rurales y núcleos diseminados que se aprobó inicialmente, si no le fallaban los datos hacía más de 6 meses, rogaba que se resolvieran a la mayor brevedad las alegaciones formuladas por los vecinos y que se informara si había habido alguna modificación en ese plan especial.

R.6.- El Sr. Zorrilla Díaz aludió a que, en relación a una moción que su Grupo trajo hacía unos meses relativa a las puertas del Parque Central de Bomberos de Martiricos, nos habían informado que, a pesar que se iba a dar la máxima urgencia en la reparación, seguían con los mismos problemas las tres puertas de salida de vehículos en dicho parque. Por tanto, que como se dijo en la moción presentada, se procediera con la máxima diligencia y rapidez posible a la contratación y ejecución de su reparación.

R.7.- El Sr. Carballo Gutiérrez indicó que en calle Ferrocarril del Puerto había un paso para los peatones que atravesaba la vía del antiguo tren que iba al puerto que no estaba pintado; había cuatro pasos realmente y estaban los rebajes de la acera para las personas con discapacidad, pero no estaban pintado los pasos, ni había señalización alguna para que se advirtiera del paso de peatones, por lo que era un punto bastante peligroso.

R.8.- El Sr. Pérez Chica manifestó que estaba observando un deterioro diario del piso que había delante de la parada que se había ubicado ahora en la misma esquina de Larios donde había un socavón cada vez era mayor.

El Sr. Pomares dijo que se tomaría nota de todo ya que constaba en acta.

La Comisión quedó enterada de los ruegos que anteceden.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y diecisiete minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria de la misma doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Francisco Javier Pomares Fuertes